

# LA GACETA

DIARIO OFICIAL

Teléfono: 2283791

Tiraje: 850 Ejemplares  
44 Páginas

Valor C\$35.00  
Córdobas

AÑO CII	Managua, Miércoles 4 de Noviembre de 1998	No. 209
---------	---	---------

## SUMARIO

	Pág.
<b>PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA DE NICARAGUA</b>	
Acuerdo Presidencial No. 430-98.....	9145
<b>MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES</b>	
Acuerdo No. 52.....	9145
<b>MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA</b>	
Registros Sanitarios.....	9146
<b>MINISTERIO DE ECONOMIA Y DESARROLLO</b>	
Marcas de Fábrica, Comercio y Servicio.....	9151
<b>INSTITUTO NICARAGÜENSE DE TELECOMUNICACIONES Y CORREOS (TELCOR)</b>	
Acuerdo Administrativo No. 09-98.....	9169
Resolución Técnica No. 24-98.....	9169
Resolución Técnica No. 34-98.....	9170
<b>LOTERIA NACIONAL</b>	
Reforma Parcial al Reglamento Interno de Lotería Nacional.....	9171
<b>SECCION JUDICIAL</b>	
Subastas.....	9172
Títulos Supletorios.....	9173
Cancelación de Título Valor y Emisión de Nuevo.....	9179
Disolución y Liquidación de Sociedad.....	9179
Aumento de Miembros de Junta Directiva.....	9180
Declaratorias de Herederos.....	9181
Citación de Procesados.....	9185

9145

### PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA DE NICARAGUA

#### ACUERDO PRESIDENCIAL No. 430-98

El Presidente de la República de Nicaragua

En uso de las facultades que le confiere la Constitución Política

#### ACUERDA

**Arto. 1.** Nombrar al Señor **LEONEL TELLER-SANCHEZ**, Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de Nicaragua ante el Gobierno del Reino de Bélgica.

**Arto. 2** El presente Acuerdo surte sus efectos a partir de esta fecha. Publíquese en La Gaceta, Diario Oficial.

Dado en la ciudad de Managua, Casa Presidencial, el veintiséis de Octubre de mil novecientos noventa y ocho.- **ARNOLDO ALEMAN LACAYO**, Presidente de la República de Nicaragua.

### MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

#### ACUERDO No. 52

EL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

En uso de sus facultades

### ACUERDA

**Arto. 1.** Dejar sin efecto al Acuerdo Ministerial número 41 de fecha 9 de Septiembre de 1998, publicado en La Gaceta No. 175 del 18 del mismo mes y año, en el que se nombra al Doctor Mario Alvaro Cárdenas Díaz, Secretario General de Administración y Finanzas del Ministerio de Relaciones Exteriores y el Acuerdo Ministerial No. 42, de fecha 17 de Septiembre de 1998, publicado en La Gaceta No. 178 del 23 del mismo mes y año, que modifica el Acuerdo Ministerial antes referido.

**Arto. 2.** El presente Acuerdo surte efecto a partir del primero de Septiembre de mil novecientos noventa y ocho.- Publíquese en La Gaceta, Diario Oficial.

Dado en la ciudad de Managua, a los veintiocho días del mes de Octubre de mil novecientos noventa y ocho.- **Eduardo Montealegre R.**, Ministro.

---



---

**MINISTERIO DE AGRICULTURA  
Y GANADERIA**

---



---

### REGISTROS SANITARIOS

Reg. No. 9066 - M - 086396 Valor C\$ 60.00

**DIRECCION DE REGISTRO NACIONAL Y  
CONTROL DE INSUMOS AGROPECUARIOS,  
SUSTANCIAS TOXICAS Y PELIGROSAS**

En cumplimiento a las disposiciones de la Ley Básica para la Regulación y Control de Plaguicidas, Sustancias Tóxicas, Peligrosas y otras Similares, publicada en La Gaceta, Diario Oficial No. 30 del día 13 de Febrero de 1998, el suscrito Director de Registro de Agroquímicos, sustancias tóxicas, peligrosas y otras similares, notifica que la Empresa **SAMPOLK CORP.**, a través de su representante el Sr. - (a) **FORMUNICA**, ha solicitado Registro para el producto **FERTILIZANTE (Microelementos)**, con el nombre comercial **VITEL**, originario de Estados Unidos.

Y habiendo presentado todos los documentos necesarios para tal fin, le autoriza la publicación de dicha solicitud en La Gaceta, Diario Oficial, para que se oponga quien lo estime conveniente.

Managua, 24 de Septiembre de 1998.- **Ing. William Chamorro Gómez**, Jefe Depto. Registro Central de Agroquímicos y Sustancias Afines.

-----

Reg. No. 9065 - M - 086395 Valor C\$ 60.00

**DIRECCION DE REGISTRO NACIONAL Y  
CONTROL DE INSUMOS AGROPECUARIOS,  
SUSTANCIAS TOXICAS Y PELIGROSAS**

En cumplimiento a las disposiciones de la Ley Básica para la Regulación y Control de Plaguicidas, Sustancias Tóxicas, Peligrosas y otras Similares, publicada en La Gaceta, Diario Oficial No. 30 del día 13 de Febrero de 1998, el suscrito Director de Registro de Agroquímicos, sustancias tóxicas, peligrosas y otras similares, notifica que la Empresa **SAMPOLK CORP.**, a través de su representante el Sr. - (a) **FORMUNICA**, ha solicitado Registro para el producto **FERTILIZANTE (Fósforo y Potasio)**, con el nombre comercial **MEGA FOST-POST**, originario de Estados Unidos.

Y habiendo presentado todos los documentos necesarios para tal fin, le autoriza la publicación de dicha solicitud en La Gaceta, Diario Oficial, para que se oponga quien lo estime conveniente

Managua, 24 de Septiembre de 1998.- **Ing. William Chamorro Gómez**, Jefe Depto. Registro Central de Agroquímicos y Sustancias Afines.

-----

Reg. No. 9064 - M - 086331 Valor C\$ 60.00

**DIRECCION DE REGISTRO NACIONAL Y  
CONTROL DE INSUMOS AGROPECUARIOS,  
SUSTANCIAS TOXICAS Y PELIGROSAS**

En cumplimiento a las disposiciones de la Ley Básica para la Regulación y Control de Plaguicidas, Sustancias Tóxicas, Peligrosas y otras Similares, publicada en La Gaceta, Diario Oficial No. 30 del día 13 de Febrero de 1998, el suscrito Director de Registro de Agroquímicos, sustancias tóxicas, peligrosas y otras similares, notifica que la Empresa **SAMPOLK CORP.**, a través de su representante el Sr. - (a) **FORMUNICA**, ha solicitado Registro para el producto **FERTILIZANTE (Nitrógeno + Potasio + Calcio)**, con el nombre comercial **MEGA CALCIO**, originario de Estados Unidos.

Y habiendo presentado todos los documentos necesarios para tal fin, le autoriza la publicación de dicha solicitud en La Gaceta, Diario Oficial, para que se opongá quien lo estime conveniente.

Managua, 24 de Septiembre de 1998.- **Ing. William Chamorro Gómez**, Jefe Depto. Registro Central de Agroquímicos y Sustancias Afines.

-----  
Reg. No. 9063 - M - 086394 Valor C\$ 60.00

**DIRECCION DE REGISTRO NACIONAL Y  
CONTROL DE INSUMOS AGROPECUARIOS,  
SUSTANCIAS TOXICAS Y PELIGROSAS**

En cumplimiento a las disposiciones de la Ley Básica para la Regulación y Control de Plaguicidas, Sustancias Tóxicas, Peligrosas y otras Similares, publicada en La Gaceta, Diario Oficial No. 30 del día 13 de Febrero de 1998, el suscrito Director de Registro de Agroquímicos, sustancias tóxicas, peligrosas y otras similares, notifica que la Empresa **SAMPOLK CORP.**, a través de su representante el Sr.- (a) **FORMUNICA**, ha solicitado Registro para el producto **FERTILIZANTE (Zinc + Azufre)**, con el nombre comercial **MEGA ZINC**, originario de Estados Unidos.

Y habiendo presentado todos los documentos necesarios para tal fin, le autoriza la publicación de dicha solicitud en La Gaceta, Diario Oficial, para que se opongá quien lo estime conveniente.

Managua, 24 de Septiembre de 1998.- **Ing. William Chamorro Gómez**, Jefe Depto. Registro Central de Agroquímicos y Sustancias Afines.

-----  
Reg. No. 9062 - M - 086332 Valor C\$ 60.00

**DIRECCION DE REGISTRO NACIONAL Y  
CONTROL DE INSUMOS AGROPECUARIOS,  
SUSTANCIAS TOXICAS Y PELIGROSAS**

En cumplimiento a las disposiciones de la Ley Básica para la Regulación y Control de Plaguicidas, Sustancias Tóxicas, Peligrosas y otras Similares, publicada en La Gaceta, Diario Oficial No. 30 del día 13 de Febrero de 1998, el suscrito Director de Registro de Agroquímicos, sustancias tóxicas, peligrosas y otras similares, no-

tifica que la Empresa **SAMPOLK CORP.**, a través de su representante el Sr.- (a) **FORMUNICA**, ha solicitado Registro para el producto **FERTILIZANTE (Nitrógeno + Potasio + Magnesio)**, con el nombre comercial **MEGA MAGNESIO**, originario de Estados Unidos.

Y habiendo presentado todos los documentos necesarios para tal fin, le autoriza la publicación de dicha solicitud en La Gaceta, Diario Oficial, para que se opongá quien lo estime conveniente.

Managua, 24 de Septiembre de 1998.- **Ing. William Chamorro Gómez**, Jefe Depto. Registro Central de Agroquímicos y Sustancias Afines.

-----  
Reg. No. 9207 - M - 032343 Valor C\$ 60.00

**DIRECCION DE REGISTRO NACIONAL Y  
CONTROL DE INSUMOS AGROPECUARIOS,  
SUSTANCIAS TOXICAS Y PELIGROSAS**

En cumplimiento a las disposiciones de la Ley Básica para la Regulación y Control de Plaguicidas, Sustancias Tóxicas, Peligrosas y otras Similares, publicada en La Gaceta, Diario Oficial No. 30 del día 13 de Febrero de 1998, el suscrito Director de Registro de Agroquímicos, sustancias tóxicas, peligrosas y otras similares, notifica que la Empresa **INDAGRO, S.A.**, a través de su representante el Sr.- (a) **INDAGRO, S.A.**, ha solicitado Registro para el producto **COADYUVANTE (Alqui Aril Sulfonato de Sodio + Dietanolamida + Cloruro de Sodio)**, con el nombre comercial **INDAGRO H**, originario de Costa Rica.

Y habiendo presentado todos los documentos necesarios para tal fin, le autoriza la publicación de dicha solicitud en La Gaceta, Diario Oficial, para que se opongá quien lo estime conveniente.

Managua, 24 de Septiembre de 1998.- **Ing. William Chamorro Gómez**, Jefe Depto. Registro Central de Agroquímicos y Sustancias Afines.

-----  
Reg. No. 9206 - M - 032342 Valor C\$ 60.00

**DIRECCION DE REGISTRO NACIONAL Y  
CONTROL DE INSUMOS AGROPECUARIOS,  
SUSTANCIAS TOXICAS Y PELIGROSAS**

En cumplimiento a las disposiciones de la Ley Básica para la Regulación y Control de Plaguicidas, Sustancias Tóxicas, Peligrosas y otras Similares, publicada en La Gaceta, Diario Oficial No. 30 del día 13 de Febrero de 1998, el suscrito Director de Registro de Agroquímicos, sustancias tóxicas, peligrosas y otras similares, notifica que la Empresa **INDAGRO, S.A.**, a través de su representante el Sr.- (a) **INDAGRO, S.A.**, ha solicitado Registro para el producto **FERTILIZANTE (Nitrógeno + Fósforo + Potasio + Elementos menores)**, con el nombre comercial **INDAGRO F**, originario de Costa Rica.

Y habiendo presentado todos los documentos necesarios para tal fin, le autoriza la publicación de dicha solicitud en La Gaceta, Diario Oficial, para que se opongá quien lo estime conveniente.

Managua, 24 de Septiembre de 1998.- Ing. **William Chamorro Gómez**, Jefe Depto. Registro Central de Agroquímicos y Sustancias Afines.

-----  
Reg. No. 9205 - M - 032341 Valor C\$ 60.00

**DIRECCION DE REGISTRO NACIONAL Y  
CONTROL DE INSUMOS AGROPECUARIOS,  
SUSTANCIAS TOXICAS Y PELIGROSAS**

En cumplimiento a las disposiciones de la Ley Básica para la Regulación y Control de Plaguicidas, Sustancias Tóxicas, Peligrosas y otras Similares, publicada en La Gaceta, Diario Oficial No. 30 del día 13 de Febrero de 1998, el suscrito Director de Registro de Agroquímicos, sustancias tóxicas, peligrosas y otras similares, notifica que la Empresa **INDAGRO, S.A.**, a través de su representante el Sr.- (a) **INDAGRO, S.A.**, ha solicitado Registro para el producto **FERTILIZANTE (Boro)**, con el nombre comercial **Boro Orgánico**, originario de Costa Rica.

Y habiendo presentado todos los documentos necesarios para tal fin, le autoriza la publicación de dicha solicitud en La Gaceta, Diario Oficial, para que se opongá quien lo estime conveniente.

Managua, 24 de Septiembre de 1998.- Ing. **William Chamorro Gómez**, Jefe Depto. Registro Central de Agroquímicos y Sustancias Afines.

-----  
Reg. No. 9204 - M - 032340 Valor C\$ 60.00

**DIRECCION DE REGISTRO NACIONAL Y  
CONTROL DE INSUMOS AGROPECUARIOS,  
SUSTANCIAS TOXICAS Y PELIGROSAS**

En cumplimiento a las disposiciones de la Ley Básica para la Regulación y Control de Plaguicidas, Sustancias Tóxicas, Peligrosas y otras Similares, publicada en La Gaceta, Diario Oficial No. 30 del día 13 de Febrero de 1998, el suscrito Director de Registro de Agroquímicos, sustancias tóxicas, peligrosas y otras similares, notifica que la Empresa **INDAGRO, S.A.**, a través de su representante el Sr.- (a) **INDAGRO, S.A.**, ha solicitado Registro para el producto **FERTILIZANTE (ZINC)**, con el nombre comercial **QUELATOZIN PLUS**, originario de Costa Rica.

Y habiendo presentado todos los documentos necesarios para tal fin, le autoriza la publicación de dicha solicitud en La Gaceta, Diario Oficial, para que se opongá quien lo estime conveniente.

Managua, 24 de Septiembre de 1998.- Ing. **William Chamorro Gómez**, Jefe Depto. Registro Central de Agroquímicos y Sustancias Afines.

-----  
Reg. No. 9203 - M - 032339 Valor C\$ 60.00

**DIRECCION DE REGISTRO NACIONAL Y  
CONTROL DE INSUMOS AGROPECUARIOS,  
SUSTANCIAS TOXICAS Y PELIGROSAS**

En cumplimiento a las disposiciones de la Ley Básica para la Regulación y Control de Plaguicidas, Sustancias Tóxicas, Peligrosas y otras Similares, publicada en La Gaceta, Diario Oficial No. 30 del día 13 de Febrero de 1998, el suscrito Director de Registro de Agroquímicos, sustancias tóxicas, peligrosas y otras similares, notifica que la Empresa **INDAGRO, S.A.**, a través de su representante el Sr.- (a) **INDAGRO, S.A.**, ha solicitado Registro para el producto **FERTILIZANTE (Nitrógeno + Potasio + Magnesio + Azufre)**, con el nombre comercial **MASCAFE**, originario de Costa Rica.

Y habiendo presentado todos los documentos necesarios para tal fin, le autoriza la publicación de dicha solicitud en La Gaceta, Diario Oficial, para que se opongá quien lo estime conveniente.

Managua, 24 de Septiembre de 1998.- Ing. **William Chamorro Gómez**, Jefe Depto. Registro Central de Agroquímicos y Sustancias Afines.

-----  
Reg. No. 9202 - M - 032338 Valor C\$ 60.00

**DIRECCION DE REGISTRO NACIONAL Y  
CONTROL DE INSUMOS AGROPECUARIOS,  
SUSTANCIAS TOXICAS Y PELIGROSAS**

En cumplimiento a las disposiciones de la Ley Básica para la Regulación y Control de Plaguicidas, Sustancias Tóxicas, Peligrosas y otras Similares, publicada en La Gaceta, Diario Oficial No. 30 del día 13 de Febrero de 1998, el suscrito Director de Registro de Agroquímicos, sustancias tóxicas, peligrosas y otras similares, notifica que la Empresa **INDAGRO, S.A.**, a través de su representante el Sr.- (a) **INDAGRO, S.A.**, ha solicitado Registro para el producto **FERTILIZANTE (Microelementos)**, con el nombre comercial **MICROMATE**, originario de **Costa Rica**.

Y habiendo presentado todos los documentos necesarios para tal fin, le autoriza la publicación de dicha solicitud en La Gaceta, Diario Oficial, para que se oponga quien lo estime conveniente.

Managua, 24 de Septiembre de 1998.- **Ing. William Chamorro Gómez**, Jefe Depto. Registro Central de Agroquímicos y Sustancias Afines.

-----  
Reg. No. 9208 - M - 032344 Valor C\$ 60.00

**DIRECCION DE REGISTRO NACIONAL Y  
CONTROL DE INSUMOS AGROPECUARIOS,  
SUSTANCIAS TOXICAS Y PELIGROSAS**

En cumplimiento a las disposiciones de la Ley Básica para la Regulación y Control de Plaguicidas, Sustancias Tóxicas, Peligrosas y otras Similares, publicada en La Gaceta, Diario Oficial No. 30 del día 13 de Febrero de 1998, el suscrito Director de Registro de Agroquímicos, sustancias tóxicas, peligrosas y otras similares, notifica que la Empresa **INDAGRO, S.A.**, a través de su representante el Sr.- (a) **INDAGRO, S.A.**, ha solicitado Registro para el producto **FERTILIZANTE ( Calcio + Nitrógeno)**, con el nombre comercial **CALUNIT**, originario de **Costa Rica**.

Y habiendo presentado todos los documentos necesarios para tal fin, le autoriza la publicación de dicha solicitud en La Gaceta, Diario Oficial, para que se oponga quien lo estime conveniente.

Managua, 24 de Septiembre de 1998.- **Ing. William Chamorro Gómez**, Jefe Depto. Registro Central de Agroquímicos y Sustancias Afines.

-----  
Reg. No. 9218 - M - 088919 Valor C\$ 60.00

**DIRECCION DE REGISTRO NACIONAL Y  
CONTROL DE INSUMOS AGROPECUARIOS,  
SUSTANCIAS TOXICAS Y PELIGROSAS**

En cumplimiento a las disposiciones de la Ley Básica para la Regulación y Control de Plaguicidas, Sustancias Tóxicas, Peligrosas y otras Similares, publicada en La Gaceta, Diario Oficial No. 30 del día 13 de Febrero de 1998, el suscrito Director de Registro de Agroquímicos, sustancias tóxicas, peligrosas y otras similares, notifica que la Empresa **BUCKMAN LABORATORIES, S.A. DE C.V.**, a través de su representante el Sr.- (a) **SERVICIO AGRICOLA GURDIAN, S.A.**, ha solicitado Registro para el producto **FUNGICIDA (TCMTB)**, con el nombre comercial **BUSAN 30 EC**, originario de **México**.

Y habiendo presentado todos los documentos necesarios para tal fin, le autoriza la publicación de dicha solicitud en La Gaceta, Diario Oficial, para que se oponga quien lo estime conveniente.

Managua, 24 de Septiembre de 1998.- **Ing. William Chamorro Gómez**, Jefe Depto. Registro Central de Agroquímicos y Sustancias Afines.

-----  
Reg. No. 9279 - M - 356872 Valor C\$ 60.00

**DIRECCION DE REGISTRO NACIONAL Y  
CONTROL DE INSUMOS AGROPECUARIOS,  
SUSTANCIAS TOXICAS Y PELIGROSAS**

En cumplimiento a las disposiciones de la Ley Básica para la Regulación y Control de Plaguicidas, Sustancias Tóxicas, Peligrosas y otras Similares, publicada en La Gaceta, Diario Oficial No. 30 del día 13 de Febrero de 1998, el suscrito Director de Registro de Agroquímicos, sustancias tóxicas, peligrosas y otras similares, notifica que la Empresa **AGROQUIMICOS DAF DE COSTA RICA, S.A.**, a través de su representante el Sr.- (a) **AGROCOSTA, S.A.**, ha solicitado Registro para el producto **REGULADOR DE CRECIMIENTO (Etefon)**, con el nombre comercial **HOJA VERDE 48 SL**, originario de **Costa Rica**.

Y habiendo presentado todos los documentos necesarios para tal fin, le autoriza la publicación de dicha solicitud en La Gaceta, Diario Oficial, para que se oponga quien lo estime conveniente.

Managua, 28 de Septiembre de 1998.- **Ing. William Chamorro Gómez**, Jefe Depto. Registro Central de Agroquímicos y Sustancias Afines.

-----  
Reg. No. 9278 - M - 356875 Valor C\$ 60.00

**DIRECCION DE REGISTRO NACIONAL Y  
CONTROL DE INSUMOS AGROPECUARIOS,  
SUSTANCIAS TOXICAS Y PELIGROSAS**

En cumplimiento a las disposiciones de la Ley Básica para la Regulación y Control de Plaguicidas, Sustancias Tóxicas, Peligrosas y otras Similares, publicada en La Gaceta, Diario Oficial No. 30 del día 13 de Febrero de 1998, el suscrito Director de Registro de Agroquímicos, sustancias tóxicas, peligrosas y otras similares, notifica que la Empresa **AGROQUIMICOS DAF DE COSTA RICA, S.A.**, a través de su representante el Sr.- (a) **AGROCOSTA, S.A.**, ha solicitado Registro para el producto **FUNGICIDA (Iprobenfos)**, con el nombre comercial **ORYZIN 48 EC**, originario de **Costa Rica**.

Y habiendo presentado todos los documentos necesarios para tal fin, le autoriza la publicación de dicha solicitud en La Gaceta, Diario Oficial, para que se oponga quien lo estime conveniente.

Managua, 01 de Octubre de 1998.- **Ing. William Chamorro Gómez**, Jefe Depto. Registro Central de Agroquímicos y Sustancias Afines.

-----  
Reg. No. 9441 - M - 269040 Valor C\$ 60.00

**DIRECCION DE REGISTRO NACIONAL Y  
CONTROL DE INSUMOS AGROPECUARIOS,  
SUSTANCIAS TOXICAS Y PELIGROSAS**

En cumplimiento a las disposiciones de la Ley Básica para la Regulación y Control de Plaguicidas, Sustancias Tóxicas, Peligrosas y otras Similares, publicada en La Gaceta, Diario Oficial No. 30 del día 13 de Febrero de 1998, el suscrito Director de Registro de Agroquímicos, sustancias tóxicas, peligrosas y otras similares, notifica que la Empresa **AGREVO, S.A.**, a través de su representante el Sr.- (a) **AGREVO NICARAGUA, S.A.**, ha solicitado Registro para el producto **INSECTICIDA (Deltametrina)**, con el nombre comercial **K-OTHRINE 2.5 WP**, originario de **Colombia**.

Y habiendo presentado todos los documentos necesarios para tal fin, le autoriza la publicación de dicha solicitud en La Gaceta, Diario Oficial, para que se oponga quien lo estime conveniente.

Managua, 30 de Septiembre de 1998.- **Ing. William Chamorro Gómez**, Jefe Depto. Registro Central de Agroquímicos y Sustancias Afines.

-----  
Reg. No. 9574 - M - 270835 Valor C\$ 60.00

**DIRECCION DE REGISTRO NACIONAL Y  
CONTROL DE INSUMOS AGROPECUARIOS,  
SUSTANCIAS TOXICAS Y PELIGROSAS**

En cumplimiento a las disposiciones de la Ley Básica para la Regulación y Control de Plaguicidas, Sustancias Tóxicas, Peligrosas y otras Similares, publicada en La Gaceta, Diario Oficial No. 30 del día 13 de Febrero de 1998, el suscrito Director de Registro de Agroquímicos, sustancias tóxicas, peligrosas y otras similares, notifica que la Empresa **AGTROL CHEMICAL PRODUCTS, S.A.**, a través de su representante el Sr.- (a) **LEGAROV COMERCIAL, S.A.**, ha solicitado Registro para el producto **FUNGICIDA (Hidróxido de Cobre)**, con el nombre comercial **CHAMPION 77 WP**, originario de **Estados Unidos**.

Y habiendo presentado todos los documentos necesarios para tal fin, le autoriza la publicación de dicha solicitud en La Gaceta, Diario Oficial, para que se oponga quien lo estime conveniente.

Managua, 07 de Octubre de 1998.- **Ing. William Chamorro Gómez**, Jefe Depto. Registro Central de Agroquímicos y Sustancias Afines.

-----  
Reg. No. 9597 - M - 265381 Valor C\$ 60.00

**DIRECCION DE REGISTRO NACIONAL Y  
CONTROL DE INSUMOS AGROPECUARIOS,  
SUSTANCIAS TOXICAS Y PELIGROSAS**

En cumplimiento a las disposiciones de la Ley Básica para la Regulación y Control de Plaguicidas, Sustancias Tóxicas, Peligrosas y otras Similares, publicada en La Gaceta, Diario Oficial No. 30 del día 13 de Febrero de 1998, el suscrito Director de Registro de Agroquímicos, sustancias tóxicas, peligrosas y otras similares, notifica que la Empresa **BIESTERFELD US, INC.**, a través de su representante el Sr.- (a) **LEGAROV COMERCIAL, S.A.**, ha solicitado Registro para el producto **FUNGICIDA (Carbendazim)**, con el nombre comercial **CARBENDAZIM 50 SC**, originario de **Bélgica**.

Y habiendo presentado todos los documentos necesarios para tal fin, le autoriza la publicación de dicha solicitud en La Gaceta, Diario Oficial, para que se oponga quien lo estime conveniente.

Managua, 07 de Octubre de 1998.- **Ing. William Chamorro Gómez**, Jefe Depto. Registro Central de Agroquímicos y Sustancias Afines.

-----  
Reg. No. 9596 - M - 269027 Valor C\$ 60.00

**DIRECCION DE REGISTRO NACIONAL Y  
CONTROL DE INSUMOS AGROPECUARIOS,  
SUSTANCIAS TOXICAS Y PELIGROSAS**

En cumplimiento a las disposiciones de la Ley Básica para la Regulación y Control de Plaguicidas, Sustancias Tóxicas, Peligrosas y otras Similares, publicada en La Gaceta, Diario Oficial No. 30 del día 13 de Febrero de 1998, el suscrito Director de Registro de Agroquímicos, sustancias tóxicas, peligrosas y otras similares, notifica que la Empresa **AGREVO, S.A.**, a través de su representante el Sr. - (a) **SERVICIO AGRICOLA GURDIAN** ha solicitado Registro para el producto **HERBICIDA (Ethoxisulfuron)**, con el nombre comercial **SKOL 60 WG**, originario de Colombia.

Y habiendo presentado todos los documentos necesarios para tal fin, le autoriza la publicación de dicha solicitud en La Gaceta, Diario Oficial, para que se oponga quien lo estime conveniente.

Managua, 08 de Octubre de 1998.- **Ing. William Chamorro Gómez**, Jefe Depto. Registro Central de Agroquímicos y Sustancias Afines.

-----  
Reg. No. 9595 - M - 269026 Valor C\$ 60.00

**DIRECCION DE REGISTRO NACIONAL Y  
CONTROL DE INSUMOS AGROPECUARIOS,  
SUSTANCIAS TOXICAS Y PELIGROSAS**

En cumplimiento a las disposiciones de la Ley Básica para la Regulación y Control de Plaguicidas, Sustancias Tóxicas, Peligrosas y otras Similares, publicada en La Gaceta, Diario Oficial No. 30 del día 13 de Febrero de 1998, el suscrito Director de Registro de Agroquímicos, sustancias tóxicas, peligrosas y otras similares, notifica que la Empresa **GRUPO DISAGROA**, a través de su representante el Sr. - (a) **SERVICIO AGRICOLA GURDIAN** ha solicitado Registro para el producto **FUNGICIDA (Ferbam)**, con el nombre comercial **FERBAM GRANUFLO 76 WG**, originario de Bélgica.

Y habiendo presentado todos los documentos necesarios para tal fin, le autoriza la publicación de dicha solicitud en La Gaceta, Diario Oficial, para que se oponga quien lo estime conveniente.

Managua, 08 de Octubre de 1998.- **Ing. William Chamorro Gómez**, Jefe Depto. Registro Central de Agroquímicos y Sustancias Afines.

=====

**MINISTERIO DE ECONOMIA  
Y DESARROLLO**

=====

**MARCAS DE FABRICA, COMERCIO  
Y SERVICIO**

Reg. No. 8734 - M - 025190 Valor C\$ 90.00

Dr. Mario Gutiérrez Vasconcelos, Apoderado, S.C. **JOHNSON & SON, INC.**, Estadounidense, solicita Registro Marca Fábrica y Comercio:

**MEGAKILL**

Clase (5)  
Presentada : 17-07-98  
Opóngase

Registro de la Propiedad Industrial, Managua, 12-08-98.- Ambrosia Lezama Zelaya, Registradora.

3-2

-----  
Reg. No. 8733 - M - 025191 Valor C\$ 90.00

Dr. Mario Gutiérrez Vasconcelos, Apoderado, **UNILEVER N.V.**, Holandesa, solicita Registro Marca Fábrica y Comercio:

**FEAST CLUB**

Clase (30)  
Presentada : 17-07-98  
Opóngase

Registro de la Propiedad Industrial, Managua, 12-08-98.- Ambrosia Lezama Zelaya, Registradora.

3-2

-----  
Reg. No. 8732 - M - 025192 Valor C\$ 90.00

Dr. Mario Gutiérrez Vasconcelos, Apoderado, **WESTPOINT STEVENS INC.**, Estadounidense, solicita Registro Marca Fábrica y Comercio:

**MARTEX**

Clase (24)  
Presentada : 17-07-98  
Opóngase

Registro de la Propiedad Industrial, Managua, 12-08-98.- Ambrosia Lezama Zelaya, Registradora.

3-2

-----  
Reg. No. 8728 - M - 026576 Valor C\$ 90.00

Dr. Mario Gutiérrez Vasconcelos, Apoderado, ANSTALT FÜR ZELLFORSCHUNG, Estadounidense, solicita Registro Marca Fábrica y Comercio:

Clase (42)  
Presentada : 28-07-98  
Opóngase

Registro de la Propiedad Industrial, Managua, 27-08-98.- Darwin Flores Larios, Registrador Suplente.

3-2

-----  
Reg. No. 8726 - M - 026577 Valor C\$ 90.00

Dr. Mario Gutiérrez Vasconcelos, Apoderado, COMPAQ COMPUTER CORPORATION, Estadounidense, solicita Registro Marca Fábrica y Comercio:

**C-SERIES**

Clase (9)  
Presentada : 28-07-98  
Opóngase

Registro de la Propiedad Industrial, Managua, 27-08-98.- Darwin Flores Larios, Registrador Suplente.

3-2

-----  
Reg. No. 8725 - M - 026578 Valor C\$ 90.00

Dr. Mario Gutiérrez Vasconcelos, Gestor Oficioso, Duracell Inc., Estadounidense, solicita Registro Marca Fábrica y Comercio:

**EMASEX**

Clase (5)  
Presentada : 28-07-98  
Opóngase

Registro de la Propiedad Industrial, Managua, 27-08-98.- Darwin Flores Larios, Registrador Suplente.

3-2

-----  
Reg. No. 8727 - M - 026567 Valor C\$ 90.00

Dr. Mario Gutiérrez Vasconcelos, Apoderado, COMPAQ COMPUTER CORPORATION, Estadounidense, solicita Registro Marca de Servicio:

**DURACELL**

Clase (11)  
Presentada : 28-07-98

**BETTER ANSWERS**

Opóngase

Registro de la Propiedad Industrial, Managua, 27-08-98.- Darwin Flores Larios, Registrador Suplente.

Registro de la Propiedad Industrial, Managua, 27-08-98.- Darwin Flores Larios, Registrador Suplente.

3-2

3-2

Reg. No. 8724 - M - 026579 Valor C\$ 90.00

Reg. No. 8719 - M - 026584 Valor C\$ 90.00

Dr. Mario Gutiérrez Vasconcelos, Apoderado, F. HOFFMANN-LA ROCHE AG., Suiza, solicita Registro Marca Fábrica y Comercio:

Dr. Mario Gutiérrez Vasconcelos, Apoderado, NOVARTIS AG., Suiza, solicita Registro Marca Fábrica y Comercio:

**ABEXAL**

**CONSIST**

Clase (5)  
Presentada : 28-07-98  
Opóngase

Clase (5)  
Presentada : 28-07-98  
Opóngase

Registro de la Propiedad Industrial, Managua, 27-08-98.- Darwin Flores Larios, Registrador Suplente.

Registro de la Propiedad Industrial, Managua, 27-08-98.- Darwin Flores Larios, Registrador Suplente.

3-2

3-2

Reg. No. 8723 - M - 026580 Valor C\$ 90.00

Reg. No. 8722 - M - 026581 Valor C\$ 90.00

Dr. Mario Gutiérrez Vasconcelos, Apoderado, LEVI STRAUSS & CO., Estadounidense, solicita Registro Marca Fábrica y Comercio:

Dr. Mario Gutiérrez Vasconcelos, Apoderado, LEVI STRAUSS & CO., Estadounidense, solicita Registro Marca de Servicio:

**ORIGINAL SPIN**

**ORIGINAL SPIN**

Clase (25)  
Presentada : 28-07-98  
Opóngase

Clase (35)  
Presentada : 28-07-98  
Opóngase

Registro de la Propiedad Industrial, Managua, 27-08-98.- Darwin Flores Larios, Registrador Suplente.

Flores Larios, Registrador Suplente.

3-2

3-2

Reg. No. 8721 - M - 026582 Valor C\$ 90.00

Reg. No. 8729 - M - 026575 Valor C\$ 90.00

Dr. Mario Gutiérrez Vasconcelos, Gestor Oficioso, Northwest Airlines, Inc., Estadounidense, solicita Registro Marca Fábrica y Comercio:

Dr. Mario Gutiérrez Vasconcelos, Apoderado, ABBOTT LABORATORIES, Estadounidense, solicita Registro Marca Fábrica y Comercio:

**WORLD WINGS**

**SYNAGIS**

Clase (9)  
Presentada : 28-07-98  
Opóngase

Clase (5)  
Presentada : 28-07-98  
Opóngase

Registro de la Propiedad Industrial, Managua, 27-08-98.- Darwin Flores Larios, Registrador Suplente.

Registro de la Propiedad Industrial, Managua, 27-08-98.- Darwin Flores Lario, Registrador Suplente.

3-2

3-2

Reg. No. 8720 - M - 026583 Valor C\$ 90.00

Reg. No. 8736 - M - 025188 Valor C\$ 90.00

Dr. Mario Gutiérrez Vasconcelos, Gestor Oficioso, Northwest Airlines, Inc., Estadounidense, solicita Registro Marca de Servicio:

Dr. Mario Gutiérrez Vasconcelos, Apoderado, NOVARTIS AG., Suiza, solicita Registro Marca Fábrica y Comercio:

**WORLD WINGS**

**VISUDYNE**

Clase (39)  
Presentada : 28-07-98  
Opóngase

Clase (5)  
Presentada : 17-07-98  
Opóngase

Registro de la Propiedad Industrial, Managua, 27-08-98.- Darwin

Registro de la Propiedad Industrial, Managua, 12-08-98.- Ambrosia Lezama Zelaya, Registradora.

3-2

Reg. No. 8737 - M - 026550 Valor C\$ 90.00

Dr. Mario Gutiérrez Vasconcelos, Apoderado, NOVARTIS AG.,  
Suiza, solicita Registro Marca Fábrica y Comercio:

### REGITINA

Clase (5)  
Presentada : 17-07-98  
Opóngase

Registro de la Propiedad Industrial, Managua, 17-08-98.- Ambrosia  
Lezama Zelaya, Registradora.

3-2

Reg. No. 8738 - M - 025187 Valor C\$ 90.00

Dr. Mario Gutiérrez Vasconcelos, Apoderado, NOVARTIS AG.,  
Suiza, solicita Registro Marca Fábrica y Comercio:

### PROBITOR

Clase (5)  
Presentada : 17-07-98  
Opóngase

Registro de la Propiedad Industrial, Managua, 12-08-98.- Ambrosia  
Lezama Zelaya, Registradora.

3-2

Reg. No. 8739 - M - 025186 Valor C\$ 90.00

Dr. Mario Gutiérrez Vasconcelos, Apoderado, NOVARTIS AG.,  
Suiza, solicita Registro Marca Fábrica y Comercio:

### CURAVIR

Clase (5)  
Presentada : 17-07-98  
Opóngase

Registro de la Propiedad Industrial, Managua, 12-08-98.- Ambrosia  
Lezama Zelaya, Registradora.

3-2

Reg. No. 8740 - M - 025185 Valor C\$ 90.00

Dr. Mario Gutiérrez Vasconcelos, Apoderado, FORD MOTOR  
COMPANY, Estadounidense, solicita Registro Marca Fábrica y  
Comercio:

### NAVIGATOR

Clase (12)  
Presentada : 17-07-98  
Opóngase

Registro de la Propiedad Industrial, Managua, 12-08-98.- Ambrosia  
Lezama Zelaya, Registradora.

3-2

Reg. No. 8741 - M - 025184 Valor C\$ 90.00

Dr. Mario Gutiérrez Vasconcelos, Apoderado DyStar Textilfarben

GmbH & Co. Deutschland KG, Alemana, solicita Registro Marca Fábrica y Comercio:

**ReaNova**

Clase (2)  
Presentada : 17-07-98  
Opóngase

Registro de la Propiedad Industrial, Managua, 12-08-98.- Ambrosia Lezama Zelaya, Registradora.

3-2

-----  
Reg. No. 8742 - M - 025178 Valor C\$ 90.00

Dr. Mario Gutiérrez Vasconcelos, Apoderado CITIZEN TOKEI KABUSHIKI KAISHA, también negociando como CITIZEN WATCH CO., LTD, Japonesa, solicita Registro Marca Fábrica y Comercio:

**Eco-Drive**

Clase (14)  
Presentada : 17-07-98  
Opóngase

Registro de la Propiedad Industrial, Managua, 12-08-98.- Ambrosia Lezama Zelaya, Registradora.

3-2

-----  
Reg. No. 8743 - M - 025183 Valor C\$ 90.00

Dr. Mario Gutiérrez Vasconcelos, Apoderado BECTON, DICKINSON AND COMPANY, Estadounidense, solicita Registro Marca Fábrica y Comercio:

**STARCOM**

Clase (10)  
Presentada : 17-07-98  
Opóngase

Registro de la Propiedad Industrial, Managua, 12-08-98.- Ambrosia Lezama Zelaya, Registradora.

3-2

-----  
Reg. No. 8718 - M - 026585 Valor C\$ 90.00

Dr. Mario Gutiérrez Vasconcelos, Apoderado NOVARTIS AG., Suiza, solicita Registro Marca Fábrica y Comercio:

**TIROTAX**

Clase (5)  
Presentada : 28-07-98  
Opóngase

Registro de la Propiedad Industrial, Managua, 27-08-98.- Darwin Flores Lario, Registrador Suplente.

3-2

-----  
Reg. No. 8750 - M - 025121 Valor C\$ 90.00

Dr. Mario Gutiérrez Vasconcelos, Apoderado NOVARTIS AG., Suiza, solicita Registro Marca Fábrica y Comercio:

**NOVARTIS**

Clase (1)  
Presentada : 04-03-96  
Opóngase

Registro de la Propiedad Industrial, Managua, 17-08-98.- Ambrosia Lezama Zelaya, Registradora.

3-2

-----  
Reg. No. 8751 - M - 025122 Valor C\$ 90.00

Dr. Mario Gutiérrez Vasconcelos, Apoderado NOVARTIS AG., Suiza, solicita Registro Marca Fábrica y Comercio:

Clase (29)  
Presentada : 04-03-96  
Opóngase

Registro de la Propiedad Industrial, Managua, 17-08-98.- Ambrosia Lezama Zelaya, Registradora.

3-2

-----  
Reg. No. 8753 - M - 025124 Valor C\$ 90.00

Dr. Mario Gutiérrez Vasconcelos, Apoderado NOVARTIS AG., Suiza, solicita Registro Marca Fábrica y Comercio:

**NOVARTIS**

**NOVARTIS**

Clase (5)  
Presentada : 04-03-96  
Opóngase

Registro de la Propiedad Industrial, Managua, 17-08-98.- Ambrosia Lezama Zelaya, Registradora.

3-2

-----  
Reg. No. 8752 - M - 025123 Valor C\$ 90.00

Dr. Mario Gutiérrez Vasconcelos, Apoderado NOVARTIS AG., Suiza, solicita Registro Marca Fábrica y Comercio:

Clase (30)  
Presentada : 04-03-96  
Opóngase

Registro de la Propiedad Industrial, Managua, 17-08-98.- Ambrosia Lezama Zelaya, Registradora.

3-2

-----  
Reg. No. 8754 - M - 025125 Valor C\$ 90.00

Dr. Mario Gutiérrez Vasconcelos, Apoderado NOVARTIS AG., Suiza, solicita Registro Marca Fábrica y Comercio:

**NOVARTIS**

**NOVARTIS**

Clase (31)  
Presentada : 04-03-96  
Opóngase

Registro de la Propiedad Industrial, Managua, 17-08-98.- Ambrosia Lezama Zelaya, Registradora.

3-2

Dr. Mario Gutiérrez Vasconcelos, Apoderado AMERICAN CYANAMID COMPANY, Estadounidense, solicita Registro Marca Fábrica y Comercio:

Reg. No. 8755 - M - 025128 Valor C\$ 90.00

Dr. Mario Gutiérrez Vasconcelos, Apoderado ALPHARMA INC., Estadounidense, solicita Registro Marca Fábrica y Comercio:

**BMD**

Clase (5)  
Presentada : 21-10-97  
Opóngase

Registro de la Propiedad Industrial, Managua, 18-08-98.- Ambrosia Lezama Zelaya, Registradora.

3-2

Reg. No. 8758 - M - 025150 Valor C\$ 180.00

Reg. No. 8756 - M - 025193 Valor C\$ 90.00

Dr. Mario Gutiérrez Vasconcelos, Apoderado SANOFI, Francesa, solicita Registro Marca Fábrica y Comercio:

**SUPRADOL**

Clase (5)  
Presentada : 30-10-97  
Opóngase

Registro de la Propiedad Industrial, Managua, 17-08-98.- Ambrosia Lezama Zelaya, Registradora.

3-2

Dr. Mario Gutiérrez Vasconcelos, Apoderado MARS, INCORPORATED, Estadounidense, solicita Registro de la señal de Propaganda:

**THE OFFICIAL CANDY OF THE NEW MILLENNIUM**

Será utilizada para atraer la atención del consumidor o usuario y para proteger la propaganda o publicidad para amparar productos de la clase 30: Confitería, bizcocho, galletas y chocolates, cocoa y azúcar, tortas y pastelería, bocadillos, helados comestibles, hielo y sorbetes, café y té, preparaciones hechas de cereales, harina y pan; arroz y alimentos preparados hechos con arroz y/o conteniendo arroz, pasta y alimentos preparados hechos con pasta y/o conteniendo pasta, aderezos para ensaladas, salsas, especias y sazoadores.

Presentada : 12-02-98  
Opóngase.

Registro de la Propiedad Industrial, Managua, 18-08-98.- Ambrosia Lezama Zelaya, Registradora.

3-2

-----  
Reg. No. 8759 - M - 025151 Valor C\$ 180.00

Dr. Mario Gutiérrez Vasconcelos, Apoderado UNILEVER N.V., Holandesa, solicita Registro de la señal de Propaganda:

### ACERCATE MÁS CON CLOSE UP

Será utilizada para atraer la atención del consumidor o usuario y para proteger la propaganda o publicidad para amparar productos de la clase 3: Jabones, perfumes, cosméticos, aceites esenciales, preparaciones de tocador no-medicadas, preparaciones para el cabello, dentífricos, enjuagues bucales no-medicados, desodorantes para uso personal, anti-transpirantes, jabones líquidos para las manos.

Presentada : 12-02-98  
Opóngase

Registro de la Propiedad Industrial, Managua, 18-08-98.- Ambrosia Lezama Zelaya, Registradora.

3-2

-----  
Reg. No. 8761 - M - 025153 Valor C\$ 90.00

Dr. Mario Gutiérrez Vasconcelos, Apoderado ALIMENTOS MARAVILLA, S.A., Guatemalteca, solicita Registro Marca Fábrica y Comercio:

« SANTIAGO »

Clase (31)  
Presentada : 27-02-98  
Opóngase

Registro de la Propiedad Industrial, Managua, 18-08-98.- Ambrosia Lezama Zelaya, Registradora.

3-2

-----  
Reg. No. 8762 - M - 026538 Valor C\$ 720.00

Dr. Mario Gutiérrez Vasconcelos, Apoderado FABRICA DE BEBIDAS GASEOSAS SALVAVIDAS, SOCIEDAD ANONIMA, Guatemalteca, solicita Registro Marca Fábrica y Comercio:



Clase (32)  
Presentada : 27-02-98  
Opóngase

Registro de la Propiedad Industrial, Managua, 19-08-98.- Ambrosia Lezama Zelaya, Registradora.

3-2

-----  
Reg. No. 8763 - M - 026539 Valor C\$ 720.00

Dr. Mario Gutiérrez Vasconcelos, Apoderado FABRICA DE BEBIDAS GASEOSAS SALVAVIDAS, SOCIEDAD ANONIMA, Guatemalteca, solicita Registro Marca Fábrica y Comercio:



Clase (32)  
Presentada : 27-02-98  
Opóngase

Registro de la Propiedad Industrial, Managua, 19-08-98.- Ambrosia Lezama Zelaya, Registradora.

3-2

-----  
Reg. No. 8764 - M - 025154 Valor C\$ 90.00

Dr. Mario Gutiérrez Vasconcelos, Gestor Oficioso, CENTRAL DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS UNIVERSAL, SOCIEDAD ANONIMA, Guatemalteca, solicita Registro Marca Fábrica y Comercio:

**FEDERAL**

Clase (30)  
Presentada : 03-03-98  
Opóngase

Registro de la Propiedad Industrial, Managua, 18-08-98.- Ambrosia Lezama Zelaya, Registradora.

3-2

-----  
Reg. No. 8765 - M - 025155 Valor C\$ 720.00

Dr. Mario Gutiérrez Vasconcelos, Gestor Oficioso, Intaco Costa Rica, S.A., Costarricense, solicita Registro Marca Fábrica y Comercio:

**INTACO**

Clase (1)  
Presentada : 09-03-98  
Opóngase

Registro de la Propiedad Industrial, Managua, 18-08-98.- Ambrosia Lezama Zelaya, Registradora.

3-2

-----  
Reg. No. 8766 - M - 026543 Valor C\$ 720.00

Dr. Mario Gutiérrez Vasconcelos, Apoderado, WOLVERINE WORLD WIDE INC., Estadounidense, solicita Registro Marca Fábrica y Comercio:



Clase (28)  
Presentada : 09-03-98  
Opóngase

Registro de la Propiedad Industrial, Managua, 17-08-98.- Ambrosia Lezama Zelaya, Registradora.

3-2

-----  
Reg. No. 8767 - M - 025156 Valor C\$ 90.00

Dr. Mario Gutiérrez Vasconcelos, Apoderado, NALCO CHEMICAL COMPANY, Estadounidense, solicita Registro Marca Fábrica y Comercio:

**NALCO**

Clase (5)

Presentada : 13-03-97

Opóngase

Registro de la Propiedad Industrial, Managua, 17-08-98.- Ambrosia Lezama Zelaya, Registradora.

3-2

Reg. No. 8768 - M - 025157 Valor C\$ 90.00

Dr. Mario Gutiérrez Vasconcelos, Apoderado, INDUSTRIA LICORERA QUEZALTECA, SOCIEDAD ANONIMA, Guatemala, solicita Registro Marca Fábrica y Comercio:

**Botrán**

Clase (32)

Presentada : 31-03-98

Opóngase

Registro de la Propiedad Industrial, Managua, 18-08-98.- Ambrosia Lezama Zelaya, Registradora.

3-2

Reg. No. 8776 - M - 025126 Valor C\$ 90.00

Dr. Mario Gutiérrez Vasconcelos, Gestor Oficioso, Gorbatschow Wodka GmbH, Alemana, solicita Registro Marca Fábrica y Comercio:

« GORBATSCHOW »

Clase (33)

Presentada : 23-04-98

Opóngase

Registro de la Propiedad Industrial, Managua, 08-05-98.- Ambrosia Lezama Zelaya, Registradora.

3-2

Reg. No. 8777 - M - 025129 Valor C\$ 90.00

Dr. Mario Gutiérrez Vasconcelos, Apoderado, Hoechst Marion Roussel AG., Alemana, solicita Registro Marca Fábrica y Comercio:

**OPTIFIX**

Clase (10)

Presentada : 21-05-98

Opóngase

Registro de la Propiedad Industrial, Managua, 18-08-98.- Ambrosia Lezama Zelaya, Registradora.

3-2

Reg. No. 8778 - M - 025167 Valor C\$ 720.00

Dr. Mario Gutiérrez Vasconcelos, Gestor Oficioso, British American Tobacco (Brands) Limited, Reino Unido, solicita Registro Marca Fábrica y Comercio:



Clase (34)

Presentada : 12-06-98

Opóngase

Registro de la Propiedad Industrial, Managua, 18-08-98.- Ambrosia  
Lezama Zelaya, Registradora.

3-2

-----  
Reg. No. 8779 - M - 025165 Valor C\$ 90.00

Dr. Mario Gutiérrez Vasconcelos, Gestor Oficioso, Ernst Winter &  
Sohn Diamantwerkzeuge GmbH & Co., Alemana, solicita Registro  
Marca Fábrica y Comercio:

**WINTER**

Clase (7)

Presentada : 12-06-98

Opóngase

Registro de la Propiedad Industrial, Managua, 18-08-98.- Ambrosia  
Lezama Zelaya, Registradora.

3-2

-----  
Reg. No. 8806 - M - 025197 Valor C\$ 90.00

Dr. Mario Gutiérrez Vasconcelos, Apoderado, Hoechst Schering  
AgrEvo GmbH, Alemana, solicita Registro Marca Fábrica y Co-  
mercio:

**SKOL**

Clase (5)

Presentada : 17-07-98

Opóngase

Registro de la Propiedad Industrial, Managua, 12-08-98.- Ambrosia  
Lezama Zelaya, Registradora.

3-2

-----  
Reg. No. 8805 - M - 025196 Valor C\$ 90.00

Dr. Mario Gutiérrez Vasconcelos, Apoderado, Grünenthal GmbH,  
Alemana, solicita Registro Marca Fábrica y Comercio:

**« Zaldium »**

Clase (5)

Presentada : 17-07-98

Opóngase

Registro de la Propiedad Industrial, Managua, 12-08-98.- Ambrosia  
Lezama Zelaya, Registradora.

3-2

-----  
Reg. No. 8804 - M - 025195 Valor C\$ 90.00

Dr. Mario Gutiérrez Vasconcelos, Gestor Oficioso, Genencor  
International, Inc., Estadounidense, solicita Registro Marca Fábrica  
y Comercio:

**GENENCOR**

Clase (1)

Presentada : 17-07-98

Opóngase

Registro de la Propiedad Industrial, Managua, 12-08-98.- Ambrosia Lezama Zelaya, Registradora.

3-2

Reg. No. 8803 - M - 026574 Valor C\$ 90.00

Dr. Mario Gutiérrez Vasconcelos, Apoderado, BECTON DICKINSON AND COMPANY, Estadounidense, solicita Registro Marca Fábrica y Comercio:

### CRITIKIT

Clase (10)  
Presentada : 17-07-98  
Opóngase

Registro de la Propiedad Industrial, Managua, 17 Agosto-98.- Darwin Flores Larios, Registrador Suplente.

3-2

Reg. No. 8802 - M - 026573 Valor C\$ 90.00

Dr. Mario Gutiérrez Vasconcelos, Apoderado, BECTON DICKINSON AND COMPANY, Estadounidense, solicita Registro Marca Fábrica y Comercio:

### CRITIFLO

Clase (10)  
Presentada : 17-07-98  
Opóngase

Registro de la Propiedad Industrial, Managua, 17 Agosto-98.-

Darwin Flores Larios, Registrador Suplente.

3-2

Reg. No. 8800 - M - 026545 Valor C\$ 90.00

Dr. Mario Gutiérrez Vasconcelos, Apoderado, BECTON DICKINSON AND COMPANY, Estadounidense, solicita Registro Marca Fábrica y Comercio:

### CRITICATH

Clase (10)  
Presentada : 17-07-98  
Opóngase

Registro de la Propiedad Industrial, Managua, 17-08-98.- Ambrosia Lezama Zelaya, Registradora.

3-2

Reg. No. 8799 - M - 026541 Valor C\$ 720.00

Dr. Mario Gutiérrez Vasconcelos, Apoderado, A. LOACKER S.P.A. A.G., Italiana, solicita Registro Marca Fábrica y Comercio:



Clase (30)  
Presentada : 17-07-98  
Opóngase

Registro de la Propiedad Industrial, Managua, 05-08-98.- Ambrosia Lezama Zelaya, Registradora.

3-2

-----  
Reg. No. 8673 - M - 133344 Valor C\$ 720.00

Sra. Lidia del Socorro de la Rocha Escobar, personado en su propio nombre, Nicaragüense, solicita Registro de la Marca de Fábrica y Comercio:

*Dauinci*

Clase 20 Internacional  
Presentada : 21 Julio 1998.  
Opónganse

Registro de la Propiedad Industrial, Managua, 28 Agosto 1998.- Dra. María Soledad Pérez de Ramírez, Registrador Propiedad Propiedad Industrial.

3-2

-----  
Reg. No. 8674 - M - 133343 Valor C\$ 720.00

Sra. Lidia del Socorro de la Rocha Escobar, personado en su propio nombre, Nicaragüense, solicita Registro de la Marca de Fábrica y Comercio:

*Dauinci*

Clase 16 Internacional  
Presentada : 21 Julio 1998.  
Opónganse

Registro de la Propiedad Industrial, Managua, 28 Agosto 1998.- Dra. María Soledad Pérez de Ramírez, Registrador Propiedad Industrial.

3-2

-----  
Reg. No. 8676 - M - 133345 Valor C\$ 720.00

Sra. Lidia del Socorro de la Rocha Escobar, personado en su propio nombre, Nicaragüense, solicita Registro de la Marca de Fábrica y Comercio:

*Dauinci*

Clase 6 Internacional  
Presentada : 21 Julio 1998.  
Opónganse

Registro de la Propiedad Industrial.- Managua, 28 Agosto 1998.- Dra. María Soledad Pérez de Ramírez, Registrador Propiedad Industrial.

3-2

-----  
Reg. No. 8675 - M - 133346 Valor C\$ 720.00

Sra. Lidia del Socorro de la Rocha Escobar, personado en su propio nombre, Nicaragüense, solicita Registro de la Marca de Fábrica y Comercio:

*Dauinci*

Clase 20 Internacional  
Presentada : 21 Julio 1998.  
Opónganse

Registro de la Propiedad Industrial, Managua, 28 Agosto 1998.-  
Dra. María Soledad Pérez de Ramírez, Registrador Propiedad Industrial.

3-2

-----  
Reg. No. 8661 - M - 0081494 Valor C\$ 90.00

Lic. Rosa Aleyda Aguilar Bermúdez, Apoderado de BAYER AKTIENGESELLSCHAFT, de la República Federal de Alemania, Solicita, Registro Marca de Fábrica y Comercio :

**ENVIDOR**

Clase (5)  
Presentada : 25 de Junio 1998.  
Opóngase

Registro de la Propiedad Industrial.- Managua, diecisiete de Agosto de mil novecientos noventa y ocho.- Dra. Ambrosia Lezama Zelaya, Registradora.

3-2

-----  
Reg. No. 8638 - M - 056153 Valor C\$ 120.00

Lic. Rosa Aleyda Aguilar Bermúdez, Apoderado de BAYER AKTIENGESELLSCHAFT, de la República Federal de Alemania, Solicita, Registro Marca de Fábrica y Comercio:

**BAYKIDITO**

Clase (5)  
Presentada : 30 de Abril de 1998.  
Opóngase

Registro de la Propiedad Industrial, Managua, tres de Agosto de mil novecientos noventa y ocho.- Dra. Ambrosia Lezama Zelaya, Registradora.

3-2

-----  
Reg. No. 8641 - M - 079997 Valor C\$ 720.00

Lic. Rosa Aleyda Aguilar Bermúdez, como Apoderada de RADIO UNICA CORP., de Estados Unidos de América, Solicita, Registro Marca de Servicio:



Clase (41)  
Presentada : 2 de Abril de 1998.  
Opóngase

Registro de la Propiedad Industrial, Managua, diecisiete de Agosto de mil novecientos noventa y ocho.- Dra. Ambrosia Lezama Zelaya, Registradora.

3-2

-----  
Reg. No. 8646 - M - 079997 Valor C\$ 720.00

Lic. Rosa Aleyda Aguilar Bermúdez, como Apoderada de RADIO UNICA CORP., de Estados Unidos de América, Solicita, Registro Marca de Servicio:



Clase (38)  
Presentada : 2 de Abril de 1998.  
Opóngase

Registro de la Propiedad Industrial, Managua, diecisiete de Agosto de mil novecientos noventa y ocho.- Dra. Ambrosia Lezama Zelaya, Registradora.

3-2

-----  
Reg. No. 8657 - M - 0081482 Valor C\$ 90.00

Lic. Rosa Aleyda Aguilar Bermúdez, Apoderado de BAYER AKTIENGESELLSCHAFT, de República Federal de Alemania, Solicita, Registro Marca de Fábrica y Comercio:

**MERIT**

Clase (5)  
Presentada : 27 de Julio de 1998.  
Opóngase

Registro de la Propiedad Industrial, Managua, diecisiete de Agosto de mil novecientos noventa y ocho.- Dra. Ambrosia Lezama Zelaya, Registradora.

3-2

-----  
Reg. No. 8576 - M - 269911 Valor C\$ 90.00

Dr. Fernando Santamaría Zapata, en carácter de Apoderado de los Señores ERNESTO DEL CARMEN MOLINA, LUIS FABRICIO OCAMPO Y MANUEL CARCAMO RODRIGUEZ, de Nicaragua, solicita concesión de Pateñte de Invención denominada.

«Proceso de Pulverización de la V.V.G.D, Método y composiciones para soslayar la impotencia sexual del macho».

Opónganse.

Registro de la Propiedad Industrial, Managua 2 de Septiembre de 1998.- Darwin Flores Larios, Registrador Suplente.

3-2

Reg. No. 8654 - M - 0081479 Valor C\$ 90.00

Licda, María José Bendaña Guerrero, Apoderado de BAYER AKTIENGESELLSCHAFT, de la República Federal de Alemania, solicita Registro Marca de Fábrica y Comercio :

**GLOBBY**

Clase (5)  
Presentada : 30 de Abril de 1998.  
Opóngase

Registro de la Propiedad Industrial, Managua, siete de Julio de mil novecientos noventa y ocho.- Dra. Ambrosia Lezama Zelaya, Registradora.

3-2

-----  
Reg. No. 8648 - M - 079992 Valor C\$ 720.00

Dra. María José Bendaña Guerrero, Apoderado de GRUPO POZUELO Y PRO GPP S.A., de Costa Rica, solicita Registro Marca de Fábrica y Comercio:



Clase (30)  
Presentada : 17 de Julio de 1998.  
Opóngase

Registro de la Propiedad Industrial, Managua, diecisiete de Agosto de mil novecientos noventa y ocho.- Dra. Ambrosia Lezama Zelaya, Registradora.

3-2

-----  
Reg. No. 8556 - M - 018012 Valor C\$ 720.00

Dra. Silvia Henríquez Rivas, Apoderada de «Comercial Genie Peñalba, Sociedad Anónima de Nicaragua, solicita el Registro de Nombre Comercial :



**Genie Peñalba**

Clase (N/C)

Protege : Un establecimiento comercial dedicado a la importación y distribución de productos farmacéuticos, veterinarios y químicos; así como reactivos, químicos, industriales y clínicos.

Presentada : 26 de Junio de 1998.  
Opónganse.

Registro Propiedad Industrial, Managua, 14 de Julio de 1998.-  
Darwin Flores Larios, Registrador Suplente.

3-2

-----  
Reg. No. 8553 - M - 018011 Valor C\$ 90.00

Dra. Silvia Henríquez Rivas, Apoderada de COMERCIAL GENIE PEÑALBA, SOCIEDAD ANONIMA, Nicaragüense, solicita Registro Marca de Fábrica y Comercio :

**Genchem**

Clase (05)

Presentada : 12-Febrero-1997

Opóngase

Registro de la Propiedad Industrial, Managua, 26 de Agosto 1998.-  
Dr. Darwin Flores Larios, Registrador Suplente.

3-2

Reg. No. 8121 - M - 242736 Valor C\$ 180.00

Sr. Mario Bandes Bandy, en carácter personal, Nicaragüense, solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio :

**Caballero**

Clase (25)

Presentada : 05 de Marzo de 1998

Opónganse.

Registro Propiedad Industrial, Managua, 21 de Julio de 1998.-  
Darwin Flores Larios, Registrador Suplente.

3-2

-----  
Reg. No. 8120 - M - 242736 Valor C\$ 180.00

Sr. Mario Bandes Bandy, en carácter personal, Nicaragüense, solicita Registro de Nombre Comercial :

**La Confianza**

Clase (N/C)

Protege : A un establecimiento dedicado a la Comercialización de diferentes tipos de textiles, ropa confeccionada, y los insumos necesario para la elaboración del vestuario, (Botones, hilos, zippers).

Presentada : 05 de Marzo de 1998

Opónganse.

Registro Propiedad Industrial, Managua, 21 de Julio de 1998.-  
Darwin Flores Larios, Registrador Suplente.

3-2

-----  
Reg. No. 8730 - M - 026552 Valor C\$ 90.00

Dr. Guy José Bendaña Guerrero, Apoderado, COMPAGNIE GENERALE DESETABLISSEMENTS MICHELIN-MICHELIN ET CIE, Francesa, solicita Registro Marca Fábrica y Comercio :

« P A X »

Clase (12)  
Presentada : 23-07-98  
Opónganse.

Registro de la Propiedad Industrial, Managua, 17-08-98.- Ambrosia Lezama Zelaya, Registradora.

3-2

Reg. No. 8731 - M - 026551 Valor C\$ 90.00

Dr. Guy José Bendaña Guerrero, Apoderado, COMPAGNIE GENERALE DESETABLISSEMENTS MICHELIN-MICHELIN ET CIE, Francesa, solicita Registro Marca Fábrica y Comercio:

« P A V »

Clase (12)  
Presentada : 23-07-98  
Opónganse.

Registro Propiedad Industrial, Managua, 17-08-98.- Ambrosia Lezama Zelaya, Registradora.

3-2

Reg. No. 8769 - M - 025158 Valor C\$ 90.00

Dr. Guy José Bendaña Guerrero, Apoderado, Amway Corporation, Estadounidense, solicita Registro Marca Fábrica y Comercio :

« AMWAY »

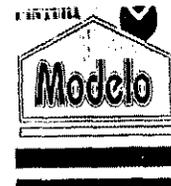
Clase (8)  
Presentada : 14-04-98  
Opónganse.

Registro de la Propiedad Industrial, Managua, 18-08-98.- Ambrosia Lezama Zelaya, Registradora.

3-2

Reg. No. 9921 - M. 027502 - Valor C\$ 240.00  
M. 27584 - Valor C\$ 480.00

Dr. Leonel Armando Araica Robleto, Apoderado de la Sociedad NICARAGUA QUIMICA, S.A., Nicaragüense, solicita Registro de la Marca de Fábrica y Comercio



Clase (02)  
Presentada el: 20 Enero 1998  
Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial e Intelectual.- Managua, 12 de Octubre de 1998.- Dra. María Soledad Pérez de Ramírez, Registrador de la Propiedad Industrial e Intelectual de Nicaragua.

3-2

INSTITUTO NICARAGÜENSE DE  
TELECOMUNICACIONES Y CORREOS  
(TELCOR)

Reg. No. 8569 - M - 269168 Valor C\$ 90.00

INSTITUTO NICARAGÜENSE DE  
TELECOMUNICACIONES Y CORREOS

**ACUERDO ADMINISTRATIVO**

No. 09-98

El Director General del Instituto Nicaragüense de Telecomunicaciones y Correos (TELCOR), en uso de sus facultades que la confiere el Arto. 5 de su Ley Orgánica y los Artos. 4, Numeral 2 y 7, y Arto. 7, Numeral 4 de su Reglamento General, los Artos. 1, 4 y 5 de la Ley General de Telecomunicaciones y Servicios Postales y los Artos. 3 y 165 de su Reglamento General.

**CONSIDERANDO****I**

Que es una prioridad para TELCOR, el desarrollo planificado, sostenido, ordenado y eficiente de los servicios de radiodifusión televisiva.

**II**

Que es necesario la implementación de un nuevo Plan para la mejor adjudicación y eficiente y utilización de las bandas de frecuencias atribuidas al servicio de radiodifusión televisiva.

**POR TANTO****RESUELVE:**

**Arto. 1.-** Suspender temporalmente por un periodo de 120 días a partir de la fecha de expedición de este acuerdo administrativo, la recepción y trámite de nuevas asignaciones de canales principales y repetidores para el servicio de radiodifusión televisiva en la banda de VHF en todo el territorio Nacional.

**Arto. 2.-** El presente Acuerdo entra en vigencia a partir de la fecha de su firma por el Director General.

**Arto. 3.-** Publíquese para su conocimiento y demás efectos legales, en dos diarios de amplia circulación nacional y en La Gaceta, Diario Oficial.

Dado en la ciudad de Managua, a los cuatro días del mes de Agosto de mil novecientos noventa y ocho.- **Ing. Marlo Montenegro C.**, Director General.

Reg. No. 8570 - M - 269172 Valor C\$ 150.00

**RESOLUCION TECNICA**

No. 24-98

Instituto Nicaragüense de Telecomunicaciones y Correos (TELCOR), Managua, veintidós de Abril de mil novecientos noventa y ocho.- Las nueve de la mañana.

**VISTOS RESULTA**

Con fecha diecinueve de Enero de mil novecientos noventa y ocho **EMISORAS COMERCIALES DE NICARAGUA, S.A. (ECONISA)**, Representada Legalmente por el Sr. Alejandro Mora Bendaña, solicitó la Renovación de Licencia para prestar el Servicio de **RADIODIFUSION SONORA EN FRECUENCIA MODULADA (FM)**, teniendo como área de cobertura la Zona del Pacífico y Central del País, y:

**CONSIDERANDO**

Que la solicitud presentada pro **EMISORAS COMERCIALES DE NICARAGUA, S.A. (ECONISA)**, ha cumplido con los requisitos técnicos, económicos y Legales establecidos en la Ley.

**POR TANTO**

De conformidad con los Artos. 5 y 7 de la Ley Orgánica de TELCOR, Arto. 99 Cn. y Artos. 1, 2, 10, 16, 24, 29, 34, 35, 61, 62 y 64 de la Ley No. 200, Ley General de Telecomunicaciones y Servicios Postales, Artos. 25 y 26 del Reglamento General, esta autoridad resuelve.:

Otorgar a **EMISORAS COMERCIALES DE NICARAGUA, S.A. (ECONISA)**, La Licencia No. **LIC-98-RDS-012**, en carácter de **RENOVACION**, para instalar, operar y prestar a partir de la fecha de publicación de la presente Resolución en la Gaceta, Diario Oficial, hasta el día 30 de Enero del año 2000, el servicio de **RADIODIFUSION SONORA EN FRECUENCIA MODULADA (FM)**, a través de la estación denominada **RADIO JUVENIL**, utilizando la frecuencia principal de 101.5 y 948.400 MHZ con una potencia de 5 W y 5 KW, con una ubicación geográfica de Longitud **86°17'04" O.**, Latitud **12°09'00" N**, teniendo como área de cobertura la Zona del Pacífico y Central del país.

**II**

Es obligación ineludible del Operador, someterse al cumplimiento de lo estipulado en el Contrato de Licencia por las parte contratantes, a la Ley No. 200, Ley General de Telecomunicaciones y Servicios Postales, Reglamentos y Normas Técnicas que se dicten sobre la materia.

## III

El Operador debe someterse fundamentalmente a las obligaciones contractuales siguientes:

- a) El Operador no podrá vender, ceder, hipotecar o en manera alguna, gravar o transferir la Licencia y los derechos en ella conferidos.
- b) El Operador se obliga a pagar a TELCOR los derechos y tasas que fijan las Leyes y reglamentos respectivos para el otorgamiento de esta Licencia y por el uso del Espectro Radioeléctrico.
- c) El Operador deberá permitir la interconexión a su Red de otras redes de Telecomunicaciones debidamente autorizadas para interconectarse, de acuerdo a los dispuesto en el Arto. 37 de la Ley No. 200.
- d) El Operador no podrá otorgar mandato general para litigios y cobranzas, actos de administración y de dominio, con carácter irrevocable a favor de sociedades que impliquen directa o indirectamente el desplazamiento de sus derechos y obligaciones establecidos en la Licencia.
- e) El Operador se obliga a cooperar gratuitamente con el Gobierno y otras Instituciones y organizaciones humanitarias y de servicio en caso de emergencia nacional, proporcionando el servicio dentro de su área de cobertura y otorgando prioridad a la canalización de sus comunicaciones.
- f) El Operador se obliga a instalar el sistema con equipos que cumplan las normas técnicas nacionales y reglamentos aplicables en la materia. Los equipos deberán cumplir con los requisitos de homologación y registro establecido en el Arto. 38 de la Ley No. 200.
- g) El Operador se obliga a prestar el Servicio, cumpliendo con los parámetros de calidad establecidos por TELCOR.
- h) El Operador se obliga a dar a TELCOR la información que requiere y permitir la revisión e inspección a sus instalaciones donde presta el servicio.

## IV

Notifíquese esta resolución al interesado, por medio de la Dirección de Telecomunicaciones, archívese y publíquese en La Gaceta, Diario Oficial para los fines de Ley.- Ing. Mario Montenegro C, Ministro Director.

-----  
Reg. No. 8566 - M - 269171 Valor C\$ 180.00

RESOLUCION TECNICA  
No. 34-98

Instituto Nicaragüense de Telecomunicaciones y Correos (TELCOR), Managua, veintidós de Mayo de mil novecientos noventa y ocho.- Las dos y quince minutos de la tarde.

## VISTOS RESULTA

Con fecha veintiséis de Enero de mil novecientos noventa y ocho, la **SOCIEDAD ANONIMA FULSERSA**, representada legalmente por el Sr. **FULTON VALENZUELA CASTILLO**, solicitó a TELCOR el otorgamiento de una Licencia para la prestación del Servicio de Televisión por Suscripción del tipo Alámbrica, teniendo como área de cobertura la ciudad de Nueva Guinea.

## CONSIDERANDO

Que la solicitud de Asignación de Licencia presentada por la **SOCIEDAD ANONIMA FULSERSA**, ha cumplido con los requisitos técnicos, económicos y legales.

## PORTANTO

De conformidad con los Artos. 5 y 7 de la Ley Orgánica de TELCOR, de los Artos. 1, 2, 10, 11, 16, 24, 29, 61, 62 y 64 de la Ley No. 200, Ley General de Telecomunicaciones y Servicios Postales, Artos, 25 y 26 del Reglamento General, ésta autoridad resuelve:

## I

Otorgar a la **SOCIEDAD ANONIMA FULSERSA**, en carácter de ASIGNACION, la Licencia No. **LIC-98-TVS-005** para instalar, operar y prestar hasta el día 30 de Enero del año 2000 el servicio de TELEVISION POR SUSCRIPCION TIPO ALAMBRICA de acuerdo a las siguientes características técnicas de cobertura, utilizando una señal entre 1 dB y 10dB.V con ubicación geográfica de Longitud: 84° 27' 00"O, Latitud 11° 41' 00" N., con iniciación de 12 Canales, y el territorio autorizado para operar será : CIU-DAD DE NUEVA GUINEA.

## II

Es obligación ineludible del Operador someterse al cumplimiento de lo estipulado en el Contrato de Licencia por las partes contratantes a la ley No. 200, Ley General de Telecomunicaciones y Servi-

cios Postales, Reglamentos y Normas Técnicas que se dicten sobre la materia.

### III

El Operador debe someterse fundamentalmente a las obligaciones contractuales siguientes :

a) Rendir garantía por un monto equivalente al diez por ciento (10%) del monto de la inversión inicial en el momento de entrega de la presente Licencia, dicha garantía estará en vigor hasta completar la inversión propuesta para instalar y operar «EL SISTEMA», dentro del plazo establecido en la presente licencia.

b) El Operador no podrá vender, ceder, hipotecar o en manera alguna gravar o transferir la Licencia y los derechos en ella conferidos.

c) El Operador se obliga a pagar a TELCOR los derechos y tasas que fijen las Leyes y reglamentos respectivos para el otorgamiento de esta Licencia y por el uso del Espectro Radioeléctrico.

d) El Operador deberá permitir la interconexión a su Red de otras redes de Telecomunicaciones debidamente autorizadas para interconectarse, de acuerdo a lo dispuesto en el Art. 37 de la Ley No. 200.

e) El Operador no podrá otorgar mandato general para litigios y cobranzas, actos de administración y de dominio, con carácter irrevocable a favor de sociedades que impliquen directa o indirectamente el desplazamiento de sus derechos y obligaciones establecidos en la Licencia.

f) El Operador se obliga a cooperar gratuitamente con el Gobierno y otras Instituciones y Organizaciones humanitarias y de servicio en caso de : Emergencia Nacional, proporcionando el Servicio dentro de su área de cobertura y otorgando prioridad a la canalización de sus comunicaciones.

g) El operador se obliga a instalar el sistema con equipos que cumplan las normas técnicas nacionales y reglamentos aplicables en la materia.

Los equipos deberán cumplir con los requisitos de homologación y registros establecidos en el Art. 38 de la Ley No. 200.

h) El operador se obliga a prestar el servicio cumpliendo con los parámetros de calidad establecidos por TELCOR.

i) El Operador se obliga a dar a TELCOR la información que requiere y permitir la revisión e inspección a sus instalaciones donde presta el servicio.

Notifíquese esta resolución al interesado, por medio de la Dirección de Telecomunicaciones y publíquese en la Gaceta, Diario Ofi-

cial, archívese para los fines de Ley.- Ing. Mario Montenegro C., Ministro Director.

## LOTERIA NACIONAL

Reg. No. 8848 - M - 270797 - Valor C\$ 120.00

### REFORMA PARCIAL AL REGLAMENTO INTERNO DE LOTERIA NACIONAL

La Junta Directiva de Lotería Nacional,

#### CONSIDERANDO:

I. Que es necesaria la adecuación del actual ordenamiento que rige a la «Lotería Ordinaria» que comercializa LOTERIA NACIONAL, en correspondencia con la realidad actual que demanda una mayor agilización y diversificación de mercado para generar recursos que contribuyan al desarrollo de los programas sociales del Gobierno de la República.

II. Que es imperativo adecuar las reglas y normativas esenciales que regulan este producto para garantizar la captación, interés y participación de la población y contrarrestar la competencia ilícita que hacen algunos sectores informales a través de rifas y juegos similares.

III. Que en este nuevo contexto, los miembros de la Junta Directiva de Lotería Nacional, como órgano superior de dirección de la Institución y regulador de su política empresarial, convencidos de esa necesidad, procedemos a la reforma parcial del «Reglamento Interno de Lotería Nacional» del 19 de Noviembre de 1996 y publicado en «La Gaceta» No. 229 del 03 de Diciembre de ese mismo año, específicamente en su capítulo VI (De los Sorteos, juegos, billetes y boletos) que regula el procedimiento y desarrollo de este tipo de lotería.

#### POR TANTO:

En uso de sus facultades y con fundamento en el Capítulo II, Arto. 8, inciso d) del Decreto 2-95 publicado en el Diario Oficial La Gaceta No. 34 del 17 de Febrero de 1995, Arto. 105 del Reglamento Interno objeto de esta Reforma, y resolución tomada en sesión ordinaria de Junta Directiva # 108, celebrada el catorce de Agosto de mil novecientos noventa y ocho.-

HA APROBADO Y DICTADO la siguiente Reforma parcial al Reglamento Interno de «LOTERIA NACIONAL»:

ARTO.01.- Refórmase el Arto. 64, del Capítulo VI «DE LOS SORTEOS, JUEGOS, BILLETES Y BOLETOS», que en lo sucesivo se leerá y entenderá así:

ARTO 64.- Cuando el premio mayor de los sorteos ordinarios y extraordinarios de la «Lotería Ordinaria» no sean vendidos, el 100% de su valor se acumulará al siguiente sorteo, aún en forma sucesiva si así se dá el caso. Los billetes en estos sorteos acumulados conservarán el mismo precio inicial para el público.

ARTO.2.- La presente Reforma Pacial al Reglamento Interno «LOTERIA NACIONAL» entrará en vigencia a partir del uno de Septiembre del año en curso, sin perjuicio de su posterior publicación en el Diario Oficial «La Gaceta».

Dado en la ciudad de Managua, a los catorce días del mes de Agosto de mil novecientos noventa y ocho.- Dra. Myriam Odili Fonseca López, Presidente.- Dra. Mariana Sánchez Narváez, Miembro.- Mons. Silvio Fonseca, Miembro.- Ing. Jorge Savany, Miembro.- Dr. Donald Montenegro, Miembro.- Ing. Roberto Stadthagen, Miembro.- Sra. Carmen Isabel Recalde de Amador, Miembro.

---



---

### SECCION JUDICIAL

---



---

### SUBASTAS

Reg. No. 9550 - M - 270899 Valor C\$ 180.00

El Juzgado Unico Local de Paiwas, Administrado por el Departamento de Matagalpa, ordenó publicar en Subasta Pública la propiedad que el señor **ROGER GONZALEZ GARCIA**, mayor de edad, casado agricultor y del domicilio de la Comarca Hachita del Municipio de paiwas, el cual le prometió vender en diez mil córdobas netos (C\$10,000.00), una propiedad rústica de ciento cincuenta manzanas (150Mzs) dentro de los siguientes linderos generales y actuales: NORTE: Propiedad de Isidro Chavarría; SUR: Propiedad de Angel Siles; ESTE: propiedad de Róger González García; OESTE: Propiedad Angel Siles y Javier Méndez, Bocana de Paiwas, cinco de Octubre de mil novecientos noventa y ocho. Al señor que le prometió vender la propiedad su nombre es Guillermo Camilo González García, mayor de edad, soltero, Agricultor y del domicilio de la Comarca de las Banderitas, Municipio de Paiwas.

La Subasta debe realizarse el **doce de Noviembre de mil novecientos noventa y ocho, a las dos de la tarde** en oficina del Juzga-

do Unico de Bocana de Paiwas.- Firma Ilegible, Sria. Juzgado Local Unico.- Firma ilegible, Juez Unico Local de Paiwas.

3-3

Reg. No. 9559 - M - 270872 Valor C\$ 180.00

**Nueve de la mañana del día dieciséis de Noviembre de mil novecientos noventa y ocho**, en el Local de este Juzgado subastarse el bien hipotecado consistente en : Bien inmueble, ubicada en Villa Miguel Gutiérrez, identificado como Lote No. 830, con un área de doscientos cinco metros cuadrados (205 mts»), comprendida dentro de los siguientes linderos particulares, NORTE: Area a donarse No. 20; SUR: Lote No: 825; ESTE: Lote No. 829, pared medianera y OESTE: Lote No. 831, pared medianera, inscrita bajo el Número 118.045, tomo : 1868, Folios : 238/9/40; Asiento 1°, Columna de Inscripciones, Sección de Hipotecas, Libro de propiedades del registro Público de Managua. en el Juicio Ejecutivo Singular hipotecario con renuncia de trámites promovido por el señor César Cheng, en contra de la señora **Xiomara de los Angeles Loaisiga Cerna**.

Base de la Subasta : a) Cuarenta mil quinientos treinta y cinco córdobas con ochenta y nueve centavos de córdobas (C\$ 40,535.89), equivalentes a tres mil ochocientos treinta y tres dólares americanos (US\$ 3,833.00), que incluyen al principal, intereses legales y moratorios, más las costas y gastos de ejecución.

Posturas: Estricto contado.

Dado en el Juzgado Quinto Civil de Distrito de Managua, a los siete días del mes de Octubre de mil novecientos noventa y ocho.- Dra. Ana Clemencia Corea Ocón, Juez Quinto Civil de Distrito de Managua.

3-3

Reg. No. 9558 - M - 281614 Valor C\$ 90.00

**A las tres de la tarde del día dieciocho de Noviembre de mil novecientos noventa y ocho**, se subastará al mejor postor, propiedad ubicada en lado este de la ciudad de Matagalpa, comprendida dentro de los siguientes linderos: NORTE: Calle; SUR: Guillermo Soza; ESTE: Rueneria Alarcón y OESTE: Atanasio Kuamk.

Ejecuta : Sixto Herrera González

Ejecutado: Rigoberto López Montenegro

Base de la Subasta : C\$ 2,000.00 (Dos mil córdobas)

Dado en el Juzgado de San Ramón el día trece de Octubre de mil novecientos noventa y ocho.- Juana Rodríguez.

3-3

Reg. No. 8502 - M - 270580 Valor C\$ 90.00

**A las tres de la tarde del día veintitrés de Noviembre de este año**, se saca a subasta el bien inmueble descrito así: Propiedad que mide 185.32 Mts2, y una área construida de 270.71 Mts2, con los siguientes linderos: NORTE: Alfredo Haslam (11.20 Mts2), SUR: Calle de por medio (11.75 Mts); ESTE: Margot Zapata (16.15 Mts); y OESTE: Heberto Núñez Rayo y Socorro Pineda Ruiz, propiedad inscrita así, bajo el número 3160, Asiento: primero, Folio 300, Tomo : 233, Libro de Propiedades Columna de Inscripciones Sección de Derechos Reales.

Ejecuta: Socorro María Pineda Ruiz.

Contra : Antonio Tórrez Tórrez.

Base de la subasta: Sesenta mil córdobas o su equivalente en dólares.

Dado en el Juzgado Civil Distrito, Matagalpa, uno de Septiembre de mil novecientos noventa y ocho.- Dr. Karla E. Sáenz Terán, Juez Civil de Distrito Matagalpa.

3-3

Reg. No. 9022 - M - 281864 Valor C\$ 90.00

**A las nueve de la mañana del día lunes veintitrés de Noviembre de mil novecientos noventa y ocho**, subastese en el despacho del Juzgado Local Civil de Diriamba, una propiedad urbana ubicada al sur de esta ciudad, en el Barrio «San Francisco», siendo sus medidas y linderos : NORTE: 10 mts y 8 cms. linda con Ernesto Cruz; SUR: 9 mts. 95 cms, calle pública; ORIENTE: 25 mts. 65 cms. linda con Carlos Bendaña; PONIENTE: 28 mts, 29 cms, linda con José Rivera, inscrita bajo el número 13917; Tomo : 303, Folio: 51, Asiento: III; Columna de inscripciones, Sección de Hipotecas del Registro Público de este Departamento a nombre del señor Giovanni D' Ciofalo Rojas

Base : \$ 970.00 (Novecientos setenta dólares)

Ejecuta: Giovanni D' Ciofalo Vega.

Ejecutada: Ana María Medrano Aguirre.

Dado en el Juzgado Local Civil de Diriamba, a los veintidos días del mes de Septiembre de mil novecientos noventa y ocho.- Lic. José del Carmen Cortéz D, Juez Local Civil Diriamba.

3-3

Reg. No. 9556 - M - 259912 Valor C\$ 90.00

**Cuatro tarde, veintitrés Noviembre año en curso**, subastárase, Local este Juzgado propiedad rural situada en la Comarca Yaosca Jurisdicción Waslala de este Departamento, sesenta manzanas y dos mil cincuenta y cinco varas cuadradas de extensión, lindante: NORTE: Propiedades de Julio Hernández López y Santos Hernández Estrada; SUR: De Johana Argüello Escorcía y Vicente Tercero Palacio; ESTE: De Johana Argüello Escorcía; y OESTE: de Julio Hernández López.

Base : C\$ 9,000.00

Ejecuta : Armando Valenzuela Castro

Ejecutado: José Luis Méndez Lanzas.

Juzgado Local, Civil, Matagalpa, quince Octubre mil novecientos noventa y ocho.- Lic. Luis A. Sáenz Ch., Juez Local.

3-3

Reg. No. 9557 - M - 265071 Valor C\$ 180.00

**Diez de la mañana, veinticinco de Noviembre año en curso**, Local de este Juzgado, subastárese propiedad urbana, midiendo: Quince metros de frente por treinta metros de fondo, con los siguientes linderos: NORTE: Ermisenda Díaz; SUR: Calle de por medio Feliciano Leiva; ESTE: Pedro Brenes y OESTE: Albino Gutiérrez, siendo la construcción forro de madera y concreto, estilo minifalda, techo de zinc, piso embaldosado, cinco cuartos, sala, comedor, cocina y porche.

Base : C\$ 36,790.00 ( Treinta y seis mil setecientos noventa córdobas).

Ejecuta: Omar Antonio Manzanares Martínez

Ejecutado: Andrea Abelina Vargas Jarquín.

Dado en Juzgado Unico Distrito, Ciudad Rama, quince de Octubre de mil novecientos noventa y ocho.- Lic. René Lucía Delgado, Juez Unico Distrito-Rama.

3-3

## TITULOS SUPLETORIOS

Reg. No. 8510 - M- 270602 - Valor C\$ 90.00

**PASTORA GONZALEZ GONZALEZ**, solicita título Supletorio de un inmueble urbano, ubicado en el sector tres de esta ciudad de Palacagüina, Madriz, NORTE: Martha Centeno; SUR: Calle de por medio y Georgina Olivas; ESTE: Camilo Hernández; OESTE: Car-

men Tercero.

Opóngase.

Palacagüina 2 de Septiembre de 1998.- Betty Martínez M., Sria. de Actuaciones.

3-1

-----  
Reg. No. 8511 - M - 270604 - Valor C\$ 90.00

**JULIO CESAR PERALTA PONCE**, solicita Título Supletorio urbano Totogalpa, NORTE: Pedro Gómez; SUR: Francisco Corrales Gadea; ESTE: Calle de por medio y Policía Nacional; OESTE: Lisandro Sánchez y Piedad Corrales.

Opónganse.

Juzgado Local Unico, Totogalpa, 11 de Agosto de 1998.- Magda Quiñónez Guillén, Sria.

3-1

-----  
Reg. No. 8512 - M - 263893 - Valor C\$ 90.00

**MARITZA BOJORGE MEZA**, solicita Título Supletorio de un lote de terreno ubicado en la Comarca La Cuarezma, departamento de Managua, kilómetro diez y medio carretera Managua hacia Masaya, quinientos metros al lago, con las siguientes medidas y linderos: NORTE: Ciento setenta y cuatro punto noventa y nueve metros, EMPARA, Pollera Tip-top, SUR: Ciento cuarenta y dos punto novecientos sesenta y seis metros, Socorro Castillo y Ernesto Montenegro; ESTE: Setenta y siete punto cuatrocientos ochenta y dos metros, Ernesto Salmerón; OESTE: Sesenta y tres punto novecientos veintidos metros, camino la Cuarezma enmedio, Rodolfo Murillo y Lidia Maltez.

Interesados Oponerse en el término de Ley.

Dado en el Juzgado Segundo Civil del Distrito de Managua, Managua, veintiséis de Agosto de mil novecientos noventa y ocho.- Dra. Patricia Brenes Alvarez, Juez Segundo Civil del Distrito de Managua.

3-1

-----  
Reg. No. 8460 - M - 171601 Valor C\$ 90.00

**RENATO ALBERTO FLORES PADILLA**, solicita Título Supletorio de propiedad urbana en Barrio Catorce de Abril, Estelí, linderos : NORTE: Calle de por medio solar y casa de Zacarías

Urrutia y Timoteo Cruz; SUR: Solar y casa de Santos Aura Rodríguez, Carmelo Moreno, Emérita Castrillo y Martha Lorena Armas; ESTE: Calle de por medio solar y casa de Rosa Olivia Rugama y Ramón Casco; OESTE: Propiedad de Maritza Canales, Pablo Miranda y Noel Rizo.

Opónganse.

Juzgado de Distrito de lo Civil, Estelí, veintiséis de Agosto de mil novecientos noventa y ocho.- Dra. Mercedes Elisa Jirón, Juez Civil de Distrito Estelí.- Hilda Amaya U., Sria.

3-1

-----  
Reg. No. 8486 - M - 1336222 - Valor C\$ 90.00

**MEDARDO ANTONIO CARRASCO PINEDA**, solicita Título Supletorio, finca denominada «La Esperanza No. 2», lugar el Olingo, Jurisdicción Murra, doscientas cincuenta manzanas superficie, linderos, NORTE: Santiago Carrasco; SUR: Rosa Siles; ESTE: Asunción Paguaga, mediando quebrada; OESTE: José Zepeda y Antonio Fajardo.

Opónganse.

Juzgado Civil de Distrito, Ocotal, tres de Septiembre de mil novecientos noventa y ocho.- Esperanza Barahona O, Sria.

3-1

-----  
Reg. No. 8487 - M - 1336223 - Valor C\$ 90.00

**FERMIN PAO GUIDO**, solicita Título Supletorio, predio rústico, situado Comarca «El Carmen», veinticinco manzanas más o menos, linderos: NORTE: Gregorio García; SUR: Carretera Jicaró-Murra; ESTE: Oreste Tinoco; OESTE: Rufino Arguijo.

Opónganse.

Juzgado Civil de Distrito, Ocotal, tres de Septiembre de mil novecientos noventa y ocho.- Esperanza Barahona, Sria.

3-1

-----  
Reg. No. 8489 - M - 1344989 - Valor C\$ 90.00

**EDMUNDO PEREZ OLIVARES**, solicita Título Supletorio, predio rústico ubicado en Cosigüina, Jurisdicción El Viejo, éste departamento, lindantes: NORTE: Fausto Campos y Teófilo Cruz; SUR: Joaquín Somarriba; ESTE: Presentación Ríos y Nicasio Llanes; OESTE: Parque Nacional El Cerro Cosigüina, tiene una extensión

de ciento seis manzanas nueve mil setecientos veintisiete punto treinta varas cuadradas.

Opónganse.

Juzgado Primero Distrito Civil y Laboral, Chinandega, dos Septiembre de mil novecientos noventa y ocho.- Esperanza Martínez, Sria.

3-1

-----

Reg. No. 8490 - M - 218926 - Valor C\$ 90.00

**AGUSTIN HOOKER JOINER**, solicita Título Supletorio de un lote de terreno ubicado en el Barrio Old Bank de esta ciudad de Bluefields, colindando con los siguientes linderos: NORTE: Erick Hooker Omier, con sesenta pies (60'); SUR: Sandra Sthpevesson, con sesenta pies (60'); ESTE: Ivania Hooker Oporta, con veintiséis pies (36'); y OESTE: Flora Bent, con treintiséis pies (36').

Opóngase.

Dado en el Juzgado Civil del Distrito de Bluefields, a los veintiocho días del mes de Julio de mil novecientos noventa y ocho.- Juan José Malespín, Srio.

3-1

-----

Reg. No. 8550 - M - 270593 - Valor C\$ 90.00

**RENATO ALBERTO FLORES PADILLA**, solicita Título Supletorio de propiedad urbana en Barrio Catorce de Abril, Estelí, linderos: NORTE: Calle de por medio solar y casa de Zacarías Urrutía, y Timoteo Cruz; SUR: Solar y casa de Santos Aura Rodríguez, Carmelo Moreno, Emérita Castillo y Martha Lorena Armas; ESTE: Calle de por medio solar y casa de Rosa Olivia Rugama y Ramón Casco; OESTE: Propiedad de Maritza Canales, Pablo Miranda y Noel Rizo, área de mil novecientos ocho punto cuarentiocho metros cuadrados.

Opónganse.

Juzgado Civil de Distrito, Estelí, diez de Septiembre de mil novecientos noventa y ocho.- Dra. Mercedes Elisa Jirón, Juez Civil de Distrito Estelí.- Hilda Amaya U, Sria.

3-1

-----

Reg. No. 8585 - M - 270063 - Valor C\$ 90.00

**GUMERCINDA GONZALEZ MEDINA, ALEJANDRA,**

**PETRONA, MARTINA, JACINTA, FRANCISCA, BENITO, FRANCISCO, SANTOS Y CELSO**, todos de apellidos **GONZALEZ MEDINA**, solicitan Título Supletorio de una propiedad ubicada en la Comarca Masigue Jurisdicción de Camoapa de este Departamento de más o menos doscientas hectáreas de cabida dentro de los siguientes linderos: ORIENTE: Ramón Duarte Matus; PONIENTE: Ricardo Medina Borgen y Simeón Sotelo Siles; NORTE: Virgilio Somoza y Pablo Duarte, actualmente Virgilio Somoza le vendió a Juan Pablo Marín; SUR: Isaac Robleto, actualmente Benicio Robleto Arróliga y Horacio Duarte.

Interesados Opónganse en el término de Ley.

Dado en el Juzgado Civil del Distrito de Boaco, a los doce días del mes de Agosto de mil novecientos noventa y ocho.- Dr. William Howard López, Juez de Distrito del Crimen y Civil por Ministerio de la Ley.- Luz Evelia Rodríguez G, Sria.

3-1

-----

Reg. No. 8586 - M - 270062 - Valor C\$ 90.00

**DOROTEA VALDIVIA MEJIA**, solicita Título Supletorio de un lote de terreno compuesto de veinticinco varas de frente por seis de fondo, ubicada en el Barrio La Cruz Verde de esta ciudad y comprendida dentro de los siguientes linderos: NORTE: Ceferino Marengo; OESTE: Calle enmedio que conduce a San Lorenzo; ESTE: Javier García; SUR: Celina Solano.

Interesados Opónganse en el término Legal.

Dado en el Juzgado Civil del Distrito de Boaco, a los once días del mes de Agosto de mil novecientos noventa y ocho.- corregidos, frente, l, vale.- Lic. Celeste Isabel Noguera Vega, Juez Civil del Distrito de Boaco.- Luz Evalia Rodríguez, Sria.

3-1

-----

Reg. No. 8587 - M - 270012 - Valor C\$ 90.00

**FRANKLIN BARTOLOME GOMEZ SEQUEIRA**, solicita Supletorio Inmueble urbano, que sita Reparto Villa Santana de esta ciudad, linderos: NORTE: Marcos González; SUR: Parque Calle enmedio; ESTE: Mayra Gómez y OESTE: José Dávila Chávez, con área de 193.78 metros cuadrados.

Oponerse.

Juzgado Civil de Distrito, Granada, ocho de Septiembre de mil novecientos noventa y ocho.- Adriana María Cristina Huete López, Juez Civil de Distrito de Granada.- Ana I. Chavarría, Sria.

3-1

Reg. No. 8588 - M - 1336190 - Valor C\$ 90.00

**MILTON GARCIA RIOS**, solicita Título Supletorio, propiedad rústica ubicada en La Comarca de Alcántara, Dipilto, Nueva Segovia; linderos: NORTE: Francisco Flores, mediando carretera a Ococona; SUR: Benancio Cáceres; ESTE: Propiedad de Reynaldo Gómez; OESTE: Propiedad de Benancio Cáceres.

Opóngase.

Juzgado Local Unico, Dipilto, veintitrés de Julio de mil novecientos noventa y ocho.- Lic. Oscar Castillo B. Juez Local Unico, Dipilto N.S.- Cristian Saldana E, Srio.

3-1

Reg. No. 8589 - M - 1296804 Valor C\$ 90.00

**BAYARDO CARRASCO BORJAS**, solicita Título Supletorio casa y solar ubicada frente costado norte del centro de Salud, Barrio Nora Astorga, Ocotol, Nueva Segovia, linderos: NORTE: Mediando calle, predio baldío; SUR: Centro de Salud; ORIENTE: Amparo Rubio; OCCIDENTE: Calle de por medio, solar baldío.

Opónganse.

Juzgado Civil de Distrito, Ocotol, veinticuatro de Agosto de mil novecientos noventa y ocho.- Esperanza Barahona O., Sria.

3-1

Reg. No. 8590 - M - 1296803 Valor C\$ 90.00

**BAYARDO CARRASCO BORJAS**, solicita Título Supletorio casa y solar ubicada Barrio Anexo Laura Sofia Olivas, Ocotol, Nueva Segovia, linderos: NORTE y OCCIDENTE: Predio de Elena Pastrana Rizo; SUR: Predio de Modesto González V, mediando calle, ORIENTE: Predio de Manuel Inestroza.

Opónganse

Juzgado Civil de Distrito, Ocotol, veinticuatro de Agosto de mil novecientos noventa y ocho.- Esperanza Barahona O., Sria.

3-1

Reg. No. 8591 - M - 1216623 Valor C\$ 90.00

**MARIA FELIX SANCHEZ ORDOÑEZ**, solicita Título Supletorio, propiedad rústica denominada con el nombre de La Uva, en el lugar de el Jicarito, de esta Jurisdicción de Macuelizo, de doce manzanas de extensión, mejoras, potrero empastado con zacate de Jaragua, un cuarto de manzana de café, cercado con alambre de púas, con los siguientes linderos: AL NORTE: Propiedad de Gerónimo Vaquedano y Francisco Vásquez Díaz, AL SUR: Propiedad de María Bustillo Lagos; AL ORIENTE: Propiedad de Nicolás Mairena, Albir y al OCCIDENTE: Propiedad de María Bustillo Lagos.

Opóngase

Juzgado Local Unico de Macuelizo, once de Marzo de mil novecientos noventa y siete.- J. Ramón Sánchez Espinoza, Srio.

3-1

Reg. No. 8592 - M - 1164295 - Valor C\$ 90.00

**NUBIA DE JESUS CRUZ PEREZ**, solicita Título Supletorio de una casa y solar, ubicados frente a la escuela EL VIA EVANGELINA RAMIREZ, Yalagüina, dentro de los siguientes linderos : NORTE: Propiedad de Miriam de la Cruz Cruz Pérez; SUR: Propiedad de María Aguirre y Propiedad de Adriana González, mediando calle; ORIENTE: Escuela Elvia Evangelina Ramirez; OCCIDENTE: Propiedad de Prudencio Cerros Rivera y José González, mediando calle.

Opónganse.

Dado en el Juzgado Local Unico Yalagüina, a los treinta días del mes de Marzo de mil novecientos noventa y ocho.- Rosamaría Vélchez Corea, Sria.

3-1

Reg. No. 8593 - M - 1164704 - Valor C\$ 90.00

**PABLO RODAS MAIRENA**, solicita Título Supletorio, solar ubicado en el sector tres de Jalapa, Nueva Segovia, con una extensión de diez y seis varas por el lado norte y por el sur, este y oeste veintiséis varas, mejoras: Casa de habitación, paredes de bloques y adobes, techo de tejas de barro, piso embaldosado, todo comprendido dentro de los siguientes linderos: NORTE: Antillano Mejía; SUR: Propiedad de Pedro Julio Falcón; ESTE: Propiedad de Cooperativa de Oswaldo Sandres; OESTE: Mediando calle Leonidas Cárdenas.

Opóngase.

Juzgado Local, Jalapa, veintisiete de Febrero de mil novecientos noventa y ocho.- M. Irias A, Sria.

3-1

-----  
Reg. No. 8594 - M - 1296902 - Valor C\$ 90.00

**ANTONIO GALO SANCHEZ**, solicita Título Supletorio, propiedad rústica denominada «Flor de Pino», ubicada lugar como Alcántara, Jurisdicción Dipilto, Nueva Segovia, doscientas manzanas extensión más o menos, con casa de habitación, linderos: NORTE: Francisco Flores, mediando carretera; SUR: Francisco Flores, mediando carretera; ESTE: Cooperativa Bernardino Díaz Ochoa; OESTE: Carretera Dipilto-Ococona, propiedad de Francisco Flores.

Opónganse.

Juzgado Civil de Distrito.- Ocotul, veintiocho de Agosto de mil novecientos noventa y ocho.- Esperanza Barahona O, Sria.

3-1

-----  
Reg. No. 8595 - M - 270076 - Valor C\$ 90.00

**JOSE DOMINGO MOLINA TREMINIO**, solicita Título Supletorio de casa y solar ubicado en Punta Potrero, San Ramón, comunidad de Mérida Altigracia, Isla de Ometepe, de éste Departamento, comprendido dentro de los siguientes linderos: NORTE: Milciades Ampié Cruz; SUR: Henry Urcuyo; ESTE: Lázaro González y OESTE: Camino de por medio, o Lago de Nicaragua.

Juzgado Unico de Distrito, Ramo Civil, Rivas, diecisiete de Septiembre de mil novecientos noventa y ocho.- Brenda Lee Villarreal. Sria.

3-1

-----  
Reg. No. 9089 - M - 281856 - Valor C\$ 90.00

**ESPERANZA DEL SOCORRO ORTIZ**, solicita Título Supletorio, propiedad urbana situada del Costado Este de la Iglesia Santa Ana cuatro cuerdas al Norte y veinte punto sesenticinco metros al este y dentro de los siguientes linderos: NORTE: Calle de por medio Carlos Zavala; SUR: Ana Reyes; ESTE: Sara Martínez y OESTE: Dolores Poveda.

Opóngase.

Dado en la ciudad de Nandaime, a los veinticuatro días del mes de Septiembre de mil novecientos noventa y ocho.- Dr. Henry Sacasa Grijalba, Juez Local Unico de Nandaime.- Rosa Argentina López

Guadamuz, Sria.

3-1

-----  
Reg. No. 9088 - M - 1326812 - Valor C\$ 90.00

**IMARA CORONADO SOTELO**, solicita Supletorio de Ley, sobre propiedad rústica de cuarenta y cinco manzanas de cabida, ubicada en Comarca Saguatetepe, Boaco, linderos :ORIENTE: propiedad del Doctor David Roa Rayo y Antonio Zamora, carretera enmedio; PONIENTE: La de Lorenzo García; NORTE: Las de Guillermina Obando de Sotelo y Oscar Sotelo; y SUR: La de Vidal Salinas y Doctor David Roa Rayo.

Opónganse término Legal.

Dado en el Juzgado Civil de Distrito de Boaco, a los diecisiete días del mes de Septiembre de mil novecientos noventa y ocho.- Lic. Celeste Isabel Noguera Vega, Juez de Distrito Civil de Boaco.-María D'los Angeles Cubas Rivera, Sria.

3-1

-----  
Reg. No. 9087 - M - 1326811 - Valor C\$ 90.00

**MIRIAM LARGAESPADA DE OLIVA**, solicita Título Supletorio de una propiedad urbana ubicada frente al costado sur del parque municipal, compuesta de casa y solar, solar que mide veinte varas de frente a la calle por cincuenta y cinco varas de fondo, Inmueble comprendido con los siguientes linderos: ORIENTE: Casa y solar de Fruto Ordeñana; OCCIDENTE: La de Don Hilario Oliva; NORTE: Parque Municipal y SUR: Solares Municipales baldíos.

Interesados opónganse término legal.

Dado en el Juzgado Civil del Distrito de Boaco, a los diecisiete días del mes de Septiembre de mil novecientos noventa y ocho.- Lic. Celeste Isabel Noguera Vega, Juez Civil del Distrito de Boaco.- Luz Evelia Rodríguez G, Sria.

3-1

-----  
Reg. No. 9086 - M - 281304 - Valor C\$ 90.00

**MARTHA DE LOS ANGELES CORDERO SILVA**, solicita Título Supletorio, de un lote de terreno urbano, ubicado exactamente de la Alcaldía dos cuerdas al este, veinticinco varas al sur, en la ciudad de Chichigalpa, lindantes : NORTE Y ESTE : Francisca de Arguello; Ana Guido Chavarría y OESTE: Avenida enmedio, Ma-

rina del Rosario Meneses.

Opónganse.

Juzgado Segundo de Distrito para lo Civil y Laboral, Chinandega, veintidós de Abril de mil novecientos noventa y ocho.- L. de Sandoval, Sria.

3-1

Reg. No. 9090 - M - 281857 - Valor C\$ 90.00

**NICOLAS MUÑOZ PEREZ**, solicita Título Supletorio, propiedad rural ubicada en la Comarca El Pital, de ésta Jurisdicción y dentro de los siguientes linderos : NORTE: Alfredo Chamorro; SUR: Horacio Cuadra; ESTE: Horacio Cuadra y OESTE: Horacio Cuadra.

Opóngase.

Dado en la ciudad de Nandaime, a los veinticuatro días del mes de Septiembre de mil novecientos noventa y ocho.- Dr. Henry Sacasa Grijalba, Juez Local Unico de Nandaime - Rosa Argentina López Guadamuz, Sria. del Juzgado Local Unico de Nandaime.

3-1

Reg. No. 9091 - M - 281853 Valor C\$ 90.00

**SONIA MONTIEL PICADO**, solicita se le conceda Título Supletorio, casa y solar situado en el punto denominado Angul, Jurisdicción de Altagracia, Isla de Ometepe, Rivas, con los siguientes linderos: NORTE : Linda con la posesión de David Cruz, SUR: Con la posesión de Abrahan Barrios; ESTE: Con Ramón Flores, OESTE: Con el Camino Real.

Juzgado Unico de Distrito, Ramo Civil, Rivas, siete de Septiembre de mil novecientos noventa y ocho.- Brenda Lee Vaillarreal C., Sria.

3-1

Reg. No. 9119 - M - 281887 - Valor C\$ 90.00

**RAFAEL JORGE LARGAESPADA**, solicita Título Supletorio de una finca rústica ubicada en la Comarca el Zapote, Jurisdicción del Municipio de Santo Domingo, Chontales, y mide catorce manzanas de extensión superficial, y linda NORTE: Isayda Urbina; SUR:

Francisco Ocón Sobalvarro, callejón de por medio; ESTE: Isayda Urbina y OESTE: Francisco Ocón Sobalvarro.

Opónganse, término Legal, Juigalpa, doce de Junio de mil novecientos noventa y ocho.- Lic. Angela Hernández, S.C. Castro, S. Sria.- Sonia Carolina Castro S., Sria. Juzgado de Distrito Civil de Juigalpa.

3-1

Reg. No. 9122 - M - 0110454 - Valor C\$ 90.00

**ABELARDO GOMEZ ESPINOZA**, solicita Título Supletorio de un solar situado en Barrio Sandino de esta ciudad, de cincuenta varas de frente por treinta varas de fondo, comprendido dentro de los siguientes linderos: NORTE: José Martínez; SUR: Daniel Amaya; ESTE: Ernesto Rosales; OESTE: Cristina Ramírez.

Opóngase.

Juzgado Local Unico, Ocotal, veinticuatro de Septiembre de mil novecientos noventa y ocho.- Camilo J. Cáceres M, Srio, Ocotal, NS.

3-1

Reg. No. 9121 - M - 110832 - Valor C\$ 90.00

**GILDA ESTHER VAQUEDANO BALLADAREZ**, solicita Título Supletorio de un solar situado en el Barrio Sandino, de esta ciudad que mide veinticinco varas de frente por veinticinco varas de fondo, todo comprendido dentro de los siguientes linderos: NORTE: Solar vacante; SUR: Hipólito Arostegui; ESTE: Gabriel Benavidez; OESTE: Andrés Fiallos.

Opóngase.

Juzgado Local Unico, Ocotal, veinticuatro de Septiembre de mil novecientos noventa y ocho.- Camilo J. Cáceres M, Srio, Ocotal, N.S.

3-1

Reg. No. 9030 - M - 1326757 - Valor C\$ 90.00

**GUILLERMO LOPEZ MIRANDA**, solicita Supletorio de Ley, rústica ubicada Comarca Tierra Blanca, Jurisdicción San Lorenzo departamento de Boaco, setenta y tres manzanas de extensión, linderos: NORTE: Fernando Largaespada y Raúl Guerra; SUR: Melico Argüello y Rito Jaime; ESTE: Sucesión Rito Jaime y Chabelo

Mayorquín y OESTE: Raúl Guerra.

Opónganse término Legal.

Dado en el Juzgado de Distrito Civil de Boaco, a los veintitrés días del mes de Septiembre de mil novecientos noventa y ocho.- Lic. Celeste Isabel Noguera Vega, Juez de Distrito Civil de Boaco.- María D' los Angeles Cubas Rivera, Sria.

3-1

### CANCELACION DE TITULO VALOR Y EMISION DE NUEVO

Reg. No. 7697 - M - 145757 Valor C\$ 180.00

LILLIAM CARACAS DE ULLOA, solicita que se declare la Cancelación de Título Valor y Emisión de Nuevo, que en su encabezamiento y parte Resolutiva dice : JUZGADO TERCERO CIVIL DE DISTRITO, Managua, catorce de Julio de mil novecientos noventa y ocho.- Las nueve y treinta minutos de la mañana.

#### PORTANTO

De conformidad con los Artos. 424, 426, 428, 434 Pr. y Artos, 89, 90, 91 de la Ley General de Título Valores y las consideraciones hechas, la suscrita Juez, Resuelve : Ha lugar a la demanda interpuesta por la señora Lilliam Caracas de Ulloa, en contra del Banco Nicaragüense de Industria y Comercio, representado por la doctora Guadalupe Cornejo Morales, con acción de Cancelación de título y Emisión del nuevo, en consecuencia decretese

- 1) La cancelación del Certificado : No. 1-26-00039-4.
- 2) Publíquese en el Diario Oficial este aviso por tres veces con intervalo de siete días cada uno por cuenta del reclamante.
- 3) Una vez publicados los carteles y transcurridos sesenta días desde la fecha de la última publicación en el Diario Oficial, siempre que no haya oposición por tercero; autorizase al Banco Nicaragüense de Industria y Comercio representado por la doctora Guadalupe Cornejo Morales, a emitir nuevo certificado a favor de la señora LILLIAM CARACAS DE ULLOA, hasta por la cantidad de SIETE MIL TREINTA Y SEIS DOLARES CON TRES CENTAVOS (US\$ 7,036.03).
- 4) Póngase esta resolución en conocimiento de las partes obligadas en virtud del título. COPIESE Y NOTIFIQUESE. Vida Benavente Prieto.- M. Chamorro Díaz.- Opóngase término de Ley, Juzgado

Tercero Civil de Distrito, Managua, diecisiete de Agosto de mil novecientos noventa y ocho.- Vida Benavente Prieto, Juez Tercero Civil de Distrito de Managua.

3-1

### DISOLUCION Y LIQUIDACION DE SOCIEDAD

Reg. No. 7344 - M - 261312 Valor C\$ 315.00

Francisco Ortega González, Abogado y Notario de la República de Nicaragua, autorizado por la Excelentísima Corte Suprema de Justicia, para cartular durante el quinquenio que vence el día diecinueve de Abril del año dos mil.

#### CERTIFICA

Que de la página número quince a la página número diecinueve del Libro de Actas de la Junta Directiva de la sociedad **SCOTT PAPER COMPANY DE NICARAGUA, SOCIEDAD ANONIMA**, se encuentra el Acta número cuatro que integra y literalmente dice : «**ACTA NUMERO CUATRO.- JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS.-** En la ciudad de Managua, a las tres de la tarde del día uno de Julio de mil novecientos noventa y ocho, en las oficinas del Bufete Hueck, Manzanares, Delaney, Ortega & Sánchez en esta ciudad, nos encontramos reunidos los siguientes accionistas o representantes de accionistas de la sociedad **SCOTT PAPER COMPANY DE NICARAGUA, S.A.**, señores: Licenciado BAYARDO ESCOBAR SOLIS, en representación de Scott Paper Company de Costa Rica, S.A., dueña de tres mil setecientos cincuenta y siete (3.757) acciones, según carta-poder que se tiene a la vista, señor BYRON ESPINOZA CASTRO, en representación del señor Marvin Moreno Betia, dueño de dos (2) acciones, según carta poder que se tiene a la vista, y señora SONIA GARCIA QUEZADA, en representación del señor César Ismael Gómez Mira, dueño de una (1) acción, según carta-poder que se tiene a la vista. Examinadas todas las cartas-poder se encuentran en forma legal y se mandan archivar. Estando presentes o representadas el 100% de las acciones de dicha sociedad, se renuncia al derecho de convocatoria y nos constituimos en sesión en la cual se procedió de la siguiente manera:

**PRIMERO:** Preside la sesión el Licenciado Bayardo Escobar, quien la declara abierta, asistido del Licenciado Byron Espinoza Cuadra como Secretario.

**SEGUNDO :** El Presidente, señor Bayardo Escobar, expone que se ha convocado a esta Asamblea de Accionistas para discutir y resolver sobre la disolución y liquidación de la sociedad, y la forma en que se ha de dividir el patrimonio de la misma.

**TERCERO:** Habiéndose discutido ampliamente la anterior mo-

ción, por unanimidad de votos se tomaron las siguientes resoluciones:

a) Se acuerda disolver la sociedad **SCOTT PAPER COMPANY DE NICARAGUA, S.A.**, que el Notario Francisco Ortega González autorizará a las nueve y diez minutos de la mañana del veinte de Mayo de mil novecientos noventa y tres, inscrita bajo número 141, 751, página de la 200 a la 223, Tomo 694, Libro Segundo de Sociedades, y con número 49,073-A, páginas de la 97 a la 98, Tomo 122-A, Libro de Personas, ambas inscripciones del Registro Público de este departamento, a partir de esta misma fecha y proceder a su subsiguiente e inmediata liquidación,

b) Se tuvo a la vista el inventario, balance y cuentas de la gestión final de los administradores de la sociedad, cortados al 30 de Abril de 1998, los cuales demuestran que a esa fecha, habiendo conciliado las cuentas de activo con las de pasivo, únicamente queda en la cuenta de capital la cantidad de ciento cuatro mil ochocientos tres córdobas con nueve centavos de córdoba (C\$ 104,803.09), no existiendo deuda o pasivo alguno. Encontrándose en forma las cuentas y el Balance General, se procedió a aprobarlos;

c) Por cuanto no existen bienes que liquidar y el Balance General refleja que sólo existe una partida de ciento cuatro mil ochocientos tres córdobas con nueve centavos de córdoba (C\$ 104,803.09) en la cuenta de capital, se resuelve no nombrar liquidadores de la sociedad por no ser necesario y se resuelve proceder a la repartición del único activo de la sociedad consistente en la mencionada cantidad de ciento cuatro mil ochocientos tres córdobas con nueve centavos de córdoba (C\$ 104,803.09), en forma proporcional a las acciones que cada accionista tiene en la sociedad,

d) Se recibieron los libros, papeles, fondos y haberes de la sociedad, a fin de proceder a la liquidación de la misma.

**CUARTO:** Siendo que la sociedad no tiene deudas pendientes que cancelar y que el único activo que posee es la suma de ciento cuatro mil ochocientos tres córdobas con nueve centavos (C\$ 104,803.09), según Balance General al 30 de Abril de 1998, se acuerda liquidarla en esta misma fecha y proceder a repartir en forma proporcional dicho patrimonio entre los actuales accionistas, en la siguiente forma:

1) A Scott Paper Company, que es dueña de tres mil setecientos cincuenta y siete acciones (3,757), se le entrega la suma de ciento cuatro mil setecientos diecinueve córdobas con cuarenta y ocho centavos de córdoba (C\$ 104.719.48);

2) A Marvin Moreno Beitia, que es dueño de dos acciones, se le entrega la suma de cincuenta y cinco córdobas con setenta y cuatro centavos de córdoba (C\$55.74) y

3) A César Ismael Gómez Mira, que es dueño de una acción, se le entrega la suma de veintisiete córdobas con ochenta y siete centavos de córdoba (C\$ 27.87). Los presentes en nombre de sus representantes, declaran haber recibido de ellos mismos las sumas antes expresadas correspondientes a las acciones que poseen sus repre-

sentados en la sociedad disuelta y liquidada, a quienes oportunamente le harán entrega de dichas sumas.

**QUINTO:** Los presentes declaran formalmente terminada y aprobada la partición de los bienes de la sociedad en la forma antes dicha, no teniendo ningún reclamo que hacer.

**SEXTO:** Se acordó así mismo que los libros, papeles y documentos de la sociedad queden depositados por el término de Ley, en la persona del señor Byron Espinoza Cuadra, delegándose en el mismo señor Byron Espinoza Cuadra para que con facultades amplias y suficientes :

1) Proceda a hacer publicar la certificación de esta Acta en el periódico oficial

2) Solicite y obtenga la protocolización de esta misma acta ante un Notario Público de su confianza, para los fines de Ley y

3) Proceda a solicitar la inscripción del testimonio del acta de protocolización en el Registro Público Mercantil de este Departamento de Managua, de conformidad con el artículo doscientos ochenta y cuatro del Código de Comercio. No habiendo otro asunto que tratar, se levantó la sesión y leída que fué la presente acta se encuentra conforme, se aprueba, ratifica y firma. Entrelíneas SCOTT PAPER COMPANY DE NICARAGUA, S.A., que el Notario Francisco Ortega González, autorizara a las nueve y diez minutos de la mañana del veinte de Mayo de mil novecientos noventa y tres, inscrita bajo número 141, 751; página de la 200 a la 223, Tomo 694, Libro Segundo de Sociedades, y con número 49,073-A, páginas de la 97 a la 98, Tomo 122-A, Libro de Personas, ambas inscripciones del Registro Público de este Departamento. Vale.-Testado-Tres--No Vale.- F) B. ESCOBAR S.-F) B. ESPINOZA.-F) S.- GARCIA Q.-

Es conforme con su original con el cual fué debidamente cotejado y para los fines de Ley, libro la presente certificación que firmo y sello en la ciudad de Managua a las diez y cinco minutos de la mañana del día veintidos de Julio de mil novecientos noventa y ocho.- Francisco Ortega González, Notario Público.

1

## AUMENTO DE MIEMBROS DE JUNTA DIRECTIVA

Reg. No. 7544 - M - 211495 Valor C\$ 150.00

### CERTIFICACION

Dra. Yelba Aguilera Espinoza, Juez primero Civil de Distrito de Managua, certifica la sentencia No. 71, Folios : 171/173; Tomo

201; que literalmente dice : Juzgado Primero Civil de Distrito, Managua, veinticuatro de julio de mil novecientos noventa y ocho, las nueve de la mañana,

### VISTOS RESULTAS

Por escrito presentado a las once de la mañana, siete de Mayo de mil novecientos noventa y ocho, el Lic. José Félix Padilla Mejía, mayor de edad, casado, Lic. en Administración de Empresa, y de este domicilio compareció en este Juzgado exponiendo:

1) Ser Presidente de la Sociedad Multicambios, S.A., tal como lo demostró con CERTIFICACION del acta No. dieciséis Junta General Ordinaria de Accionistas, la que acompañó en original y fotocopia.

2) Expresó el compareciente Lic. José Félix Padilla Mejía, que en fecha seis de Septiembre de mil novecientos noventa y cinco se realizó Junta Ordinaria de Accionista de Multicambios, S.A., en la que se llenaron todos los requisitos legales de Convocatoria como lo manda la Ley, acompañó CERTIFICACION original de Acta de dicha Asamblea Extraordinaria, debidamente firmada por el secretario de la Junta Directiva Emilio Canales Núñez, en dicha Acta se establecía en el punto tercero la reforma a la Escritura de Constitución y Estatuto de la Sociedad dando lugar a conformar la Junta Directiva por seis miembros en lugar de cuatro. En consecuencia pedía a esta autoridad que de conformidad con los Artos. 210, 213 CC. Apruebe la Resolución adoptada referente al aumento de los miembros de la Junta Directiva, que esta resolución se adoptó con todas las formalidades y requisitos que la ley exige en estos casos, se acompañaron los documentos pertinentes.

### CONSIDERANDO

I

Que en la Junta General Ordinaria de Accionistas de Multicambios en que se aprobó el aumento de miembros de la Junta Directiva se cumplió con lo dispuesto en el Arto. 262, inciso séptimo.

II

De las actuaciones realizadas el suscrito Juez, observa que se han cumplido todas las formalidades que exige la Ley y que no puede deducirse que en la misma se haya procedido con dolo o malicia.

### POR TANTO

De conformidad con lo antes considerado anterior y disposiciones legales citadas, la suscrita Juez FALLA:

I.- Téngase por aprobado el aumento de miembros de la Junta Directiva de cuatro a seis miembros y en consecuencia se modifica la cláusula «QUINTA DE LA ESCRITURA DE CONSTITUCION» que debe decir QUINTA : (REPRESENTACION), la sociedad será administrada por la Junta Directiva compuesta por seis directores revocable que serán El Presidente, Vice Presidente, El Tesorero, Secretario y dos Directores, que durarán en su funciones tres años los que deberán ser socios y podrán ser reelectos, El presidente representada la Sociedad Judicial y extrajudicialmente, las vacantes de los directores, los vigilantes serán llenados por la Junta General Extraordinaria de accionistas convocadas expresamente para tal fin, los directores y el vigilante serán uno en pos del otro por mayoría de sesenta y cinco por ciento de los votos en una Junta General de Accionistas. El quórum de la Junta es de cinco miembros y las decisiones serán tomadas por unanimidad de los votos presentes, cópiese, notifíquese y librese la correspondiente certificación para los efectos Legales. Y Aguilera E (Juez), R.A. Robleto R, (Sria). Es conforme con su original con la cual fué debidamente cotejado y a solicitud de parte interesada se extiende la presente certificación a los veintinueve días del mes de Julio de mil novecientos noventa y ocho.-Enmendado-a-vale.- Dra. Yelba Aguilera Espinoza, Juez Primero Civil de Distrito de Managua.- Rosa Argentina Robleto, Sria.

1

### DECLARATORIAS DE HEREDEROS

Reg. No. 9187 - M - 092529 Valor C\$ 30.00

El señor **MIGUEL JEREZ LEYTON**, solicita ser declarado Heredero Universal de los bienes, acciones y derechos que al morir dejara su difunta madre **BERTHA LEYTON**.

Interesados Oponerse.

Dado en el Juzgado Segundo Civil del Distrito de Managua, veintiocho Septiembre de mil novecientos noventa y ocho. - Dra. Patricia Brenes Alvarez, Juez Segundo Civil Distrito de Managua.

Reg. No. 9434 - M - 348704 Valor C\$ 60.00

**ALICIA DEL CARMEN OROZCO RUIZ**, solicita se le declare heredera en unión de sus hermanos **EFRAIN, RODOLFO, GUILLERMO, LISANDRO, JOSE ANTONIO, EMELINA Y ROSA MIRIAN**, todos **OROZCO RUIZ**, Herederos Universales.

9181

les, bienes, derechos y acciones que al morir dejaran sus padres **PROSPERO OROZCO RUIZ Y MARIA DE JESUS RUIZ VALLEJOS**, señala bienes: Una finca de 25 manzanas, inscrita bajo No. 3.350, Pág. 131, Tomo 11, y otra aproximadamente 30 manzanas debidamente inscrita bajo No. 1212, Folio 285 y 286, Tomo 118, ambas en el Libro de Inscripciones de Derechos Reales del Registro Público de la propiedad Inmueble del Departamento de Estelí, en el caserío Santa Cruz, Estelí.

Interesados oponerse en el término de Ley.

Dado en el Juzgado Cuarto Civil del Distrito de Managua, a los veintiocho días del mes de Septiembre de mil novecientos noventa y ocho.- Dr. Medardo Mendoza Yescas, Juez Cuarto Civil de Distrito-Managua.- Álvaro Bermúdez, Srio.

Reg. No. 9435 - M - 270347 Valor C\$ 60.00

la señora **CECILIA CHAVARRIA JARQUIN**, representada por el licenciado **ENRIQUE MANUEL ARAUZ ROSALES**, solicitan se le declare heredera universal, de todos los bienes, derechos y acciones que a su muerte dejare el señor **CRECENCIO HERMOGENES GONZALEZ ARTEAGA** (q.e.p.d.) y especialmente de la mitad indivisa de un Inmueble que consiste en un lote de terreno, ubicado en el Barrio «Santa Bárbara», identificado con el Número doscientos veinticuatro (224), con una extensión de trescientas varas cuadradas (300 Vrs2), comprendido dentro de los siguientes linderos particulares: NORTE: Solar No. 223, de Graciela Rivera; SUR: Solar No. 225, de Antonio Romero; ORIENTE: Resto de la manzana de donde se desmembró el lote y OCCIDENTE: Avenida enmedio, bloque No. 31. El que se encuentra inscrito bajo el No. 43468, Tomo : 1035, Folio : 110/111, Asiento : Primero, Columna de Inscripciones, Sección de Derechos Reales, Libro de Propiedades del Registro Público de este Departamento.

Interesados oponerse dentro del término Legal.

Dado en el Juzgado Quinto Civil de Distrito de Managua, a los ocho días del mes de Septiembre de mil novecientos noventa y ocho.- Entrelíneas : -m-Vale-testado:o-No vale.- Lic. Ana Clemencia Corea Ocón, Juez Quinto Civil de Distrito de Managua.

Reg. No. 9436 - M - 260667 Valor C\$ 30.00

**BYRON MOLINA PALACIOS**, solicita se le declare heredero de los bienes derechos y acciones, que al morir dejara su mamá **MARINA PALACIOS ADAMS**.

Opóngase.

Dado en el Juzgado Civil de Distrito, a los treinta días del mes de Septiembre de mil novecientos noventa y ocho.- Edith Azucena Herrera Herrera, Sria. de Actuaciones del Juzgado Civil de Distrito de Jinotega.

Reg. No. 9437 - M - 270322 Valor C\$ 30.00

**MARIA PAZ LOAISIGA SUAREZ**, mayor de edad, ama de casa, y de este domicilio, solicita que se le declare Unica y Universal Heredera de todos los bienes derechos y acciones que a su muerte dejara su padre : **JUAN VICTORIANO LOAISIGA SANDINO**.

Interesados Oponerse término Legal.

Dado en Ciudad Darío, a los treinta días del mes de Septiembre de mil novecientos noventa y ocho.- (F) Jairo José Picado Laguna Srio.- Dra. Scarlett Lugo Guevara, J. de Distrito Unico de Ciudad Darío.

Reg. No. 9438 - M - 1158975 Valor C\$ 30.00

**SERGIO AUGUSTO BELTRAND PADILLA**, solicita Decláresele Heredero, bienes, derechos, acciones dejó su padre **MARIANO PADILLA GOMEZ**, en unión de sus hermanos **ROGER ANTONIO, MARIA ALBINA, SANTIAGO LUIS ADOLFO, JUSTO EMILIO Y REYNA ISABEL**, de apellidos **BELTRAND PADILLA**. Bienes: esta Jurisdicción.

Opónganse.

Juzgado Unico de Distrito, Somoto, 3 Septiembre/1998.- Reyna Hernández de Cano, Sria.

Reg. No. 9439 - M - 270327 Valor C\$ 30.00

**LETICIA URBINA VIUDA DE MONTIEL**, solicita se le declare Heredera de todos los bienes, derechos y acciones que a su muerte dejara su difunto esposo **MARCO ANTONIO MONTIEL LOPEZ**, señala como bienes entre los cuales un Inmueble inscrito bajo No. 60,855, Tomo 952, Folio 155/156, Asiento Iro. Sección de Derechos Reales del Libro de Propiedades del Registro Público de Managua.

Interesados oponerse en el término de Ley.

Dado en el Juzgado Cuarto Civil del Distrito de Managua, a los cinco días del mes de Octubre de mil novecientos noventa y ocho.- Dr. Medardo Mendoza Yescas, Juez Cuarto Civil de Distrito-Managua.- Alvaro Bermúdez, Srio.

-----  
Reg. No. 9440 - M - 270338 Valor.C\$ 60.00

**MELIDA ZUNIGA CRUZ**, solicita que a su hija **CARLA DEL SOCORRO ESPINOZA ZUNIGA**, se le declare heredera única y universal de los bienes, derechos y acciones, que al morir le dejó su señor padre **CARLOS ESPINOZA CHAVARRIA**.

Señaló bienes.

Opónganse.

Juzgado Civil de Distrito, Jinotepe, seis de Octubre de mil novecientos noventa y ocho.- Sabino Hernández Medina, Juez Unico de Distrito, Jinotepe.

-----  
Reg. No. 9494 - M - 269067 Valor C\$ 30.00

**MARISOL DE LOS ANGELES FLORES MIRANDA DE MORA**, solicita decláresele heredera del difunto **ORLANDO LACAYO SILVA**, por cesión que le hiciera el Sr. **RICARDO JOSE LACAYO MIRANDA**, bienes, derechos, acciones.

Oponerse.

Juzgado Civil Distrito, Granada, uno de Octubre de mil novecientos noventa y ocho.- Adriana María Cristina Huete López, Juez Civil de Distrito de Granada.- Violeta Granados, Sria.

-----  
Reg. No. 9495 - M - 270803 Valor C\$ 30.00

la Señora **MARIA DEL PILAR GONZALEZ**, solicita ser declarada heredera Universal de los bienes, derechos y acciones que al morir dejara su difunto hijo Jairo José González.

Interesados Oponerse.

Dado en el Juzgado Segundo Civil de Distrito de Managua, Managua, siete de Octubre de mil novecientos noventa y ocho.- Dra. Patricia Brenes Alvarez, Juez Segundo Civil Distrito de Managua.

-----  
Reg. No. 9496 - M - 270806 Valor C\$ 30.00

**ANA AUXILIADORA SANCHEZ MERCADO**, solicita decláresele Heredera Única y Universal de los bienes, derechos y acciones, que al morir le dejó su señor padre **JOSE DE LA CRUZ SANCHEZ SANCHEZ**. Señaló bienes.

Opónganse.

Juzgado Civil de Distrito, Jinotepe, veinticinco de Agosto de mil novecientos noventa y ocho.- Sabino Hernández Medina, Juez Unico Civil de Distrito, Jinotepe.

-----  
Reg.No. 9497 - M - 113973 Valor C\$ 30.00

**JOSE NOE TORUÑO ROJAS**, solicita decláresele Heredero de los bienes, derechos y acciones que al fallecer dejara el señor **LOCADIO TORUÑO**.

Opónganse.

Juzgado Primero Civil de Distrito, León, seis de Octubre de mil novecientos noventa y ocho.- Angela Castillo Polanco, Sria.

-----  
Reg. No. 9499 - M - 270378 Valor C\$ 30.00

**GLORIA DEL SOCORRO URBINA CAMPOS**, solicita decláresele Heredera Única y Universal de los bienes, derechos y acciones, que al morir le dejó su señora madre **CLEOTILDE CAMPOS NOGUERA**. Señaló bienes.

Opónganse.

Juzgado Civil de Distrito, Jinotepe, siete de Octubre de mil novecientos noventa y ocho.- Sabino Hernández Medina, Juez Unico de Distrito, Jinotepe.

-----  
Reg. No. 9500 - M - 27937 Valor C\$ 60.00

**CECILIO EULALIO MONTES OVIEDO**, solicita que se le declare Herederos de un predio urbano, casa y solar, ubicado en esta ciudad, de la Gasolinera Santa Ana, una cuadra al norte diez varas al este, que mide más o menos dieciocho varas de frente por treinta de fondo, inscrito bajo el número 8.893, Asiento : 4to., Folios 64, del Tomo 119 del Registro Público del Departamento de Chinandega, también dejó un predio urbano, casa y solar, ubicado en el Municipio de Somotillo, de la parroquia media cuadra al sur, que mide doce varas de frente por diecisiete de fondo, dentro de los siguientes linderos : NORTE: Angela Oviedo; SUR: Carmelina Gómez; ESTE: Calle enmedio, Onociforo Montiel y al OESTE. Rodolfo Juárez, el cual no se encuentra inscrito en el Registro Público por carecer de título hábil, que al morir dejó su madre **ANGELA OVIEDO**.

Opóngase.

Juzgado Segundo de Distrito Civil y Laboral, Chinandega, once de Septiembre de mil novecientos noventa y ocho.- M. Auxiliadora Chávez M, Sria.

-----  
Reg. No. 9272 - M - 256496 Valor C\$ 30.00

**GUADALUPE LOPEZ DE FARACH**, mayor de edad, casada, Abogado y Notario y de este domicilio, como Apoderada General Judicial de los señores **FUAD FARACH ABDALAH, JOSE FARACH PINEDA Y ALEJANDRO FARACH ABDALAH Y LUCIA CABRINI FARACH DE MANTICA**, mayor de edad, casada, Factor comercio y de este domicilio, como Apoderada Generalísima del señor : **EMILIO FARACH ABDALAH**, solicitan se les declaren a su representados Herederos Universales por partes iguales de todos los bienes, derechos y acciones que al morir dejara su padre señor **EMILIO FARACH NAUFFIL**.

Interesados oponerse en el término Legal.

Dado en el Juzgado Primero Civil de Distrito de Managua, a los veintiocho días del mes de Septiembre de mil novecientos noventa y ocho.- Dra. Yelba Aguilera Espinoza, Juez Primero Civil de Distrito de Managua.- Héctor Vanegas Mendieta, Srio.

-----  
Reg. No. 9501 - M - 27632 Valor C\$ 30.00

**NAPOLEON GUILLERMO AYERDIS SOLIS**, mayor de edad, casado, médico patólogo y de este domicilio, solicita se le declare heredero universal de **LEONOR SOLIS DE AYERDIS**, quien era mayor de edad, casada, ama de casa y del domicilio de Managua.

Interesados Opónganse.

Juzgado Quinto para lo Civil del Distrito, Managua, seis de Octubre de mil novecientos noventa y ocho.- Lic. Ana Clemencia Corea Ocón, Juez Quinto para lo Civil del Distrito de Managua.

-----  
Reg. No. 9502 - M - 270314 Valor C\$ 30.00

**MARITZA DUARTE RUIZ**, solicita se le declare único y universal heredero a su hijo **ERNESTO RUBEN MIRANDA DUARTE**, de todos los bienes derechos y acciones que a su muerte dejó su señor padre **EMILIO MIRANDA RAMIREZ**. Sin perjuicio de quien se crea con igual o mejor derecho. Señaló bienes.

Opóngase término Legal.

Lic. Angela Hernández Saavedra, Juez de Distrito para lo Civil de Juigalpa.- Karen Lisseth Duarte, Sria. Interina.

-----  
Reg. No. 9503 - M - 270310 Valor C\$ 30.00

**URBANA MIRANDA GARCIA**, solicita se le declare única y Universal heredera de todos los bienes, derechos y acciones que al su muerte dejó su marido señor **MARCIANO URBINA AMADOR**, sin perjuicio de quien tenga igual ó mejor derecho.

Opónganse término Legal.

Dado en el Juzgado de Distrito para lo Civil de Juigalpa, once de Agosto de mil novecientos noventa y ocho.- S. Carolina Castro S, Sria. Juzgado de Distrito Civil de Juigalpa

-----  
Reg. No. 9505 - M - 269069 Valor C\$ 30.00

**BLANCA MARGARITA ULLOA PICADO**, solicita en unión de su hermana **MARIA IGNACIA ULLOA PICADO**, que se les declaren herederas unicas y universales de todos los bienes, derechos y acciones que al morir dejara su difunto padre señor **JOSE ULLOA GUERRERO**.

Opónganse.

Juzgado Segundo de Distrito para lo Civil y Laboral, Chinandega, diecinueve de Enero de mil novecientos noventa y ocho.- L. de Sandoval, Sria.

Reg. No. 9506 - M - 270357 Valor C\$ 30.00

**MARTHA MARCELINA ESTRADA, VILMA ESTRADA, MARIA ISABEL RUIZ ESTRADA Y BERTHA LILIAM RUIZ ESTRADA**, solicitan se les declare herederas universales de todos los bienes, derechos y acciones que al morir dejara su madre señora **LIDIA CARLOTA ESTRADA LOPEZ**.

Opóngase

Juzgado Segundo de Distrito Civil y Laboral, Chinandega, cuatro de Agosto de mil novecientos noventa y ocho.- M. Auxiliadora Chávez M, Sria.

Reg. No. 9507 - M -269070 Valor C\$ 30.00

**ALFREDO PERFECTO TREJOS, LUISA RAMONA TREJOS DIAZ, MARIA MIGDALIA TREJOS Y JOSE FRANCISCO TREJOS**, solicitan se les declare herederos universales de todos los bienes, derechos y acciones que al morir dejara su madre señora **ERLINDA TREJOS GONZALEZ**.

Opóngase.

Juzgado Segundo de Distrito Civil y Laboral, Chinandega, cuatro de Agosto de mil novecientos noventa y ocho.- M. Auxiliadora Chávez M., Sria.

Reg. No. 9785 - M - 265342 Valor C\$ 30.00

**JUAN CARLOS GUERRERO VALLEJOS**, representante general Judicial de la señora **ANGELA DE LOS SANTOS MATUS TELLEZ**, solicita se le declare heredera de todos los bienes, derechos y acciones que al morir dejó el señor **CARLOS ALBERTO LOPEZ SIERRA**, quien tenga igual o mejor derecho.

Opóngase término Legal.

Dado en el Juzgado Tercero Civil de Distrito de Managua, a los catorce días del mes de Octubre de mil novecientos noventa y ocho.- Vida Benavente Prieto, Juez Tercero Civil de Distrito de Managua.

### CITACION DE PROCESADOS

Por Unica Vez cito y emplazo al procesado **LENIN ANTONIO TELLES CASTILLO** y **OSCAR ANRONIO MAYORGA LOPEZ**, para que dentro del término de nueve días contados desde la fecha de esta publicación comparezca al local de este Juzgado a defenderse de la causa que se le sigue por el delito de **Estafa**, cometido en perjuicio de **YESELMA MAGALI GAITAN MORALES**, nombrele Defensor de Oficio, si no comparece abrir a pruebas la presente causa y la sentencia que sobre él recaiga surto los efectos mismos que como si estuviere presente.

Se recuerda a las autoridades la obligación que tienen de capturar al procesado antes mencionado, y los particulares la de denunciar el lugar donde se oculte.

Dado en el Juzgado Séptimo Local del Crimen de Managua, el día nueve de Junio de mil novecientos noventa y ocho.- Lic. Zorayda Sánchez Padilla, Juez 7mo., Local del Crimen de Managua.

Por Unica Vez cito y emplazo al procesado **ERIBERTO JARQUIN MARTINEZ**, para que dentro del término de nueve días contados desde la fecha de esta publicación comparezca al local de este Juzgado a defenderse de la causa que se le sigue por el delito de **Hurto con Abuso de Confianza**, cometido en perjuicio de **CELINA ROSA TARDENCILLA AGUIRREZ**, nombrele Defensor de Oficio, si no comparece abrir a pruebas la presente causa y la sentencia que sobre él recaiga surto los efectos mismos que como si estuviere presente.

Se recuerda a las autoridades la obligación que tienen de capturar al procesado antes mencionado, y los particulares la de denunciar el lugar donde se oculte.

Dado en el Juzgado Séptimo Local del Crimen de Managua, el día nueve de Junio de mil novecientos noventa y ocho.- Lic. Zorayda Sánchez Padilla, Juez 7mo., Local del Crimen de Managua.

Por Unica Vez cito y emplazo al procesado **CARLOS BONILLA**, para que dentro del término de nueve días contados desde la fecha de esta publicación comparezca al local de este Juzgado a defenderse de la causa que se le sigue por el delito de **Lesiones**, cometido en perjuicio de **ERICK JOSE OROSCO ANDINO**, nombrele Defensor de Oficio, si no comparece abrir a pruebas la presente causa y la sentencia que sobre él recaiga surto los efectos mismos que como si estuviere presente.

Se recuerda a las autoridades la obligación que tienen de capturar al procesado antes mencionado, y los particulares la de denunciar el lugar donde se oculte.

Dado en el Juzgado Séptimo Local del Crimen de Managua, el día diez de Junio de mil novecientos noventa y ocho.- Lic. Zorayda Sánchez Padilla, Juez 7mo., Local del Crimen de Managua.

-----

Por Unica Vez cito y emplazo al procesado **GUSTAVO PORRAS** y **JULIO OROSCO**, para que dentro del término de nueve días contados desde la fecha de esta publicación comparezca al local de este Juzgado a defenderse de la causa que se le sigue por el delito de **Daños**, cometido en perjuicio de **CARLOS ALBERTO ARROYO UGARTE**, nombrele Defensor de Oficio, si no comparece abrir a pruebas la presente causa y la sentencia que sobre él recaiga surto los efectos mismos que como si estuviere presente.

Se recuerda a las autoridades la obligación que tienen de capturar al procesado antes mencionado, y los particulares la de denunciar el lugar donde se oculte.

Dado en el Juzgado Séptimo Local del Crimen de Managua, el día once de Junio de mil novecientos noventa y ocho.- Lic. Zorayda Sánchez Padilla, Juez 7mo., Local del Crimen de Managua.

-----

Por Unica Vez cito y emplazo al procesado **EDWIN SALVADOR CERNA NICOYA**, **FRANCISCO ERNESTO ROJAS MAYORGA** y **MARCOS ANTONIO FERRUFINO RAYOS**, para que dentro del término de nueve días contados desde la fecha de esta publicación comparezca al local de este Juzgado a defenderse de la causa que se le sigue por el delito de **Daños**, cometido en perjuicio de **ARISTIDES NAVARRETE HURTADO**, nombrele Defensor de Oficio, si no comparece abrir a pruebas la presente causa y la sentencia que sobre él recaiga surto los efectos mismos que como si estuviere presente.

Se recuerda a las autoridades la obligación que tienen de capturar al procesado antes mencionado, y los particulares la de denunciar el lugar donde se oculte.

Dado en el Juzgado Séptimo Local del Crimen de Managua, el día quince de Junio de mil novecientos noventa y ocho.- Lic. Zorayda Sánchez Padilla, Juez 7mo., Local del Crimen de Managua.

-----

Por Unica Vez cito y emplazo al procesado **JULIO CESAR VALDIVIA**, para que dentro del término de nueve días contados desde la fecha de esta publicación comparezca al local de este Juzgado a defenderse de la causa que se le sigue por el delito de **Daños**, cometido en perjuicio de **ELISA SOTELO DAVILA**,

nombrele Defensor de Oficio, si no comparece abrir a pruebas la presente causa y la sentencia que sobre él recaiga surto los efectos mismos que como si estuviere presente.

Se recuerda a las autoridades la obligación que tienen de capturar al procesado antes mencionado, y los particulares la de denunciar el lugar donde se oculte.

Dado en el Juzgado Séptimo Local del Crimen de Managua, el día diecisiete de Junio de mil novecientos noventa y ocho.- Lic. Zorayda Sánchez Padilla, Juez 7mo., Local del Crimen de Managua.

-----

Por Unica Vez cito y emplazo al procesado **LUIS CONTRERAS CONTRERAS**, para que dentro del término de nueve días contados desde la fecha de esta publicación comparezca al local de este Juzgado a defenderse de la causa que se le sigue por el delito de **Lesiones**, cometido en perjuicio de **GRISELDA CONTRERAS CONTRERAS**, nombrele Defensor de Oficio, si no comparece abrir a pruebas la presente causa y la sentencia que sobre él recaiga surto los efectos mismos que como si estuviere presente.

Se recuerda a las autoridades la obligación que tienen de capturar al procesado antes mencionado, y los particulares la de denunciar el lugar donde se oculte.

Dado en el Juzgado Séptimo Local del Crimen de Managua, el día tres de Agosto de mil novecientos noventa y ocho.- Lic. Zorayda Sánchez Padilla, Juez 7mo., Local del Crimen de Managua.

-----

Por Unica Vez cito y emplazo al procesado **HOTTMAR SCHIMIDT**, **JANETH ASUNCION DOMINGUEZ ZAPATA**, para que dentro del término de nueve días contados desde la fecha de esta publicación comparezca al local de este Juzgado a defenderse de la causa que se le sigue por el delito de **Daños a la Propiedad**, cometido en perjuicio de **LESBIA SALVADORA NAVAS RUIZ**, nombrele Defensor de Oficio, si no comparece abrir a pruebas la presente causa y la sentencia que sobre él recaiga surto los efectos mismos que como si estuviere presente.

Se recuerda a las autoridades la obligación que tienen de capturar al procesado antes mencionado, y los particulares la de denunciar el lugar donde se oculte.

Dado en el Juzgado Séptimo Local del Crimen de Managua, el día tres de Agosto de mil novecientos noventa y ocho.- Lic. Zorayda Sánchez Padilla, Juez 7mo., Local del Crimen de Managua.

Por Unica Vez cito y emplazo al procesado **PEDRO MORALES MERCADO**, para que dentro del término de nueve días contados desde la fecha de esta publicación comparezca al local de este Juzgado a defenderse de la causa que se le sigue por el delito de **Incendio y Exposición de Personas al Peligro**, cometido en perjuicio de **NORMA ESPERANZA MORALES MAYORGA**, nombrele Defensor de Oficio, si no comparece abrir a pruebas la presente causa y la sentencia que sobre él recaiga surto los efectos mismos que como si estuviere presente.

Se recuerda a las autoridades la obligación que tienen de capturar al procesado antes mencionado, y los particulares la de denunciar el lugar donde se oculte.

Dado en el Juzgado Séptimo Local del Crimen de Managua, el día tres de Agosto de mil novecientos noventa y ocho.- Lic. Zorayda Sánchez Padilla, Juez 7mo., Local del Crimen de Managua.

Por Unica Vez cito y emplazo al procesado **ROBERTO JOSE MORALES**, para que dentro del término de nueve días contados desde la fecha de esta publicación comparezca al local de este Juzgado a defenderse de la causa que se le sigue por el delito de **Hurto**, cometido en perjuicio de **MARIO JOSE LOPEZ SOLORZANO**, nombrele Defensor de Oficio, si no comparece abrir a pruebas la presente causa y la sentencia que sobre él recaiga surto los efectos mismos que como si estuviere presente.

Se recuerda a las autoridades la obligación que tienen de capturar al procesado antes mencionado, y los particulares la de denunciar el lugar donde se oculte.

Dado en el Juzgado Séptimo Local del Crimen de Managua, el día tres de Agosto de mil novecientos noventa y ocho.- Lic. Zorayda Sánchez Padilla, Juez 7mo., Local del Crimen de Managua.

Por Unica Vez cito y emplazo al procesado **JUAN PABLO PUERTE MENDOZA**, para que dentro del término de nueve días contados desde la fecha de esta publicación comparezca al local de este Juzgado a defenderse de la causa que se le sigue por el delito de **Daños**, cometido en perjuicio de **MARCOS ANTONIO PUERTE MENDOZA**, nombrele Defensor de Oficio, si no comparece abrir a pruebas la presente causa y la sentencia que sobre él recaiga surto los efectos mismos que como si estuviere presente.

Se recuerda a las autoridades la obligación que tienen de capturar al procesado antes mencionado, y los particulares la de denunciar el lugar donde se oculte.

Dado en el Juzgado Séptimo Local del Crimen de Managua, el día

29 de Julio de mil novecientos noventa y ocho.- Lic. Zorayda Sánchez Padilla, Juez 7mo., Local del Crimen de Managua.

Por Unica Vez cito y emplazo al procesado **MANUEL ALEMAN**, para que dentro del término de nueve días contados desde la fecha de esta publicación comparezca al local de este Juzgado a defenderse de la causa que se le sigue por el delito de **Lesiones, Amenazas y Exposición de Personas al Peligro**, cometido en perjuicio de **MARCO ANTONIO FLORES MOLINA**, nombrele Defensor de Oficio, si no comparece abrir a pruebas la presente causa y la sentencia que sobre él recaiga surto los efectos mismos que como si estuviere presente.

Se recuerda a las autoridades la obligación que tienen de capturar al procesado antes mencionado, y los particulares la de denunciar el lugar donde se oculte.

Dado en el Juzgado Séptimo Local del Crimen de Managua, el día cuatro de Agosto de mil novecientos noventa y ocho.- Lic. Zorayda Sánchez Padilla, Juez 7mo., Local del Crimen de Managua.

Por Unica Vez cito y emplazo al procesado **LENIN JOSE CUADRA BUSTAMANTE y YADER**, para que dentro del término de nueve días contados desde la fecha de esta publicación comparezca al local de este Juzgado a defenderse de la causa que se le sigue por el delito de **Lesiones**, cometido en perjuicio de **RICARDO CASTULO ISAGUIRRE CONDE**, nombrele Defensor de Oficio, si no comparece abrir a pruebas la presente causa y la sentencia que sobre él recaiga surto los efectos mismos que como si estuviere presente.

Se recuerda a las autoridades la obligación que tienen de capturar al procesado antes mencionado, y los particulares la de denunciar el lugar donde se oculte.

Dado en el Juzgado Séptimo Local del Crimen de Managua, el día cuatro de Agosto de mil novecientos noventa y ocho.- Lic. Zorayda Sánchez Padilla, Juez 7mo., Local del Crimen de Managua.

Por Unica Vez cito y emplazo al procesado **LILLIAM SILVA CERNA**, para que dentro del término de nueve días contados desde la fecha de esta publicación comparezca al local de este Juzgado a defenderse de la causa que se le sigue por el delito de **Violación de Domicilio**, cometido en perjuicio de **DIAMANTINA PAVON CERNA**, nombrele Defensor de Oficio, si no comparece abrir a

pruebas la presente causa y la sentencia que sobre él recaiga surto los efectos mismos que como si estuviere presente.

Se recuerda a las autoridades la obligación que tienen de capturar al procesado antes mencionado, y los particulares la de denunciar el lugar donde se oculte.

Dado en el Juzgado Séptimo Local del Crimen de Managua, el día tres de Agosto de mil novecientos noventa y ocho.- Lic. Zorayda Sánchez Padilla, Juez 7mo., Local del Crimen de Managua.

Por Unica Vez cito y emplazo al procesado **HUMBERTO MUNGUIA**, para que dentro del término de nueve días contados desde la fecha de esta publicación comparezca al local de este Juzgado a defenderse de la causa que se le sigue por el delito de **Amenazas de Muerte**, cometido en perjuicio de **ISRAEL JARQUIN ROMERO**, nombrele Defensor de Oficio, si no comparece abrir a pruebas la presente causa y la sentencia que sobre él recaiga surto los efectos mismos que como si estuviere presente.

Se recuerda a las autoridades la obligación que tienen de capturar al procesado antes mencionado, y los particulares la de denunciar el lugar donde se oculte.

Dado en el Juzgado Séptimo Local del Crimen de Managua, el día dieciocho de Agosto de mil novecientos noventa y ocho.- Lic. Zorayda Sánchez Padilla, Juez 7mo., Local del Crimen de Managua.

Por Unica Vez cito y emplazo al procesado **MERCEDES DEL ROSARIO MARTINEZ MALTEZ**, para que dentro del término de nueve días contados desde la fecha de esta publicación comparezca al local de este Juzgado a defenderse de la causa que se le sigue por el delito de **Lesiones Culposas**, cometido en perjuicio de **NOEMI GUTIERREZ PALMA**, nombrele Defensor de Oficio, si no comparece abrir a pruebas la presente causa y la sentencia que sobre él recaiga surto los efectos mismos que como si estuviere presente.

Se recuerda a las autoridades la obligación que tienen de capturar al procesado antes mencionado, y los particulares la de denunciar el lugar donde se oculte.

Dado en el Juzgado Séptimo Local del Crimen de Managua, el día dieciocho de Agosto de mil novecientos noventa y ocho.- Lic. Zorayda Sánchez Padilla, Juez 7mo., Local del Crimen de Managua.

Por Unica Vez cito y emplazo al procesado **ROBERTO ARMANDO SOLIS SUAREZ**, para que dentro del término de nueve días contados desde la fecha de esta publicación comparezca al local de este Juzgado a defenderse de la causa que se le sigue por el delito de **Estelionato**, cometido en perjuicio de **JUAN FRANCISCO VASQUEZ RIVERA**, nombrele Defensor de Oficio, si no comparece abrir a pruebas la presente causa y la sentencia que sobre él recaiga surto los efectos mismos que como si estuviere presente.

Se recuerda a las autoridades la obligación que tienen de capturar al procesado antes mencionado, y los particulares la de denunciar el lugar donde se oculte.

Dado en el Juzgado Séptimo Local del Crimen de Managua, el día 19 de Agosto de mil novecientos noventa y ocho.- Lic. Zorayda Sánchez Padilla, Juez 7mo., Local del Crimen de Managua.

Por Unica Vez cito y emplazo al procesado **MARIA JOSE JIMENEZ ALVARADO**, para que dentro del término de nueve días contados desde la fecha de esta publicación comparezca al local de este Juzgado a defenderse de la causa que se le sigue por el delito de **Lesiones**, cometido en perjuicio de **DARLING ANTONIA BERMUDEZ CRUZ**, nombrele Defensor de Oficio, si no comparece abrir a pruebas la presente causa y la sentencia que sobre él recaiga surto los efectos mismos que como si estuviere presente.

Se recuerda a las autoridades la obligación que tienen de capturar al procesado antes mencionado, y los particulares la de denunciar el lugar donde se oculte.

Dado en el Juzgado Séptimo Local del Crimen de Managua, el día veintiuno de Agosto de mil novecientos noventa y ocho.- Lic. Zorayda Sánchez Padilla, Juez 7mo., Local del Crimen de Managua.

Por Unica Vez cito y emplazo al procesado **RAFAEL SANCHEZ**, para que dentro del término de nueve días contados desde la fecha de esta publicación comparezca al local de este Juzgado a defenderse de la causa que se le sigue por el delito de **Violación de Domicilio**, cometido en perjuicio de **ANGELA ISABEL REYES LOPEZ**, nombrele Defensor de Oficio, si no comparece abrir a pruebas la presente causa y la sentencia que sobre él recaiga surto los efectos mismos que como si estuviere presente.

Se recuerda a las autoridades la obligación que tienen de capturar al procesado antes mencionado, y los particulares la de denunciar el lugar donde se oculte.

Dado en el Juzgado Séptimo Local del Crimen de Managua, el día veintiuno de Agosto de mil novecientos noventa y ocho.- Lic. Zorayda Sánchez Padilla, Juez 7mo., Local del Crimen de Managua.